



GOBIERNO DE CANARIAS

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año XCIV

Viernes, 10 de Mayo de 2019

Anexo al Número 57

## SUMARIO

NÚMERO  
REGISTRO

PÁGINA

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

50352 Aprobación del V Plan Local de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres del municipio. .... 1030

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la  
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas  
Depósito Legal G.C. 1/1958  
Edita: Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad  
Servicio de Publicaciones

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 18  
Edificio de Usos Múltiples II, cuarta planta  
Bloque Oeste  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfnos: 928 211053 - 928 211065 - 928 211062  
Fax: 928 455814

Imprime: Sociedad Laboral Edición Canaria, S.A.  
C/ Doctor Juan de Padilla, 7  
Tfno.: 928 362411 - 928 362336  
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com  
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS  
Inserción: 0,81 euros/mm  
de altura  
Suscripción anual: 60,10 euros  
más gastos de franqueo

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA****Secretaría General****ANUNCIO****27**

Por la presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 1 de abril de 2019, acordó aprobar el V Plan Local de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres del Municipio de Santa Lucía”, para el período 2019 a 2023, en los términos que se transcribe a continuación:

**ANEXO**

“V PLAN LOCAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES” (2019-2023)

**INTRODUCCIÓN**

Marco Legislativo

Principios Orientadores

5 Ejes Estratégicos

Transversalidad (TR)

Socializando en Género (SOC)

Empoderamiento Mujer (EM)

Conciliación y Corresponsabilidad

Violencia de género

Estructura y Proyección del V Plan

Documentos de Interés

1. ÁREA RÉGIMEN INTERNO Cuadro Eje Transversalidad (Todas las Concejalías)

Régimen Interno:

Hacienda

Contratación

Sociedades Municipales

Oficina de Atención Ciudadana

Sistemas Información y Padrón:

Calidad y Sistemas de Información

Estadísticas y Padrón Municipal

2. **ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO** Cuadro Eje Transversalidad (Todas las Concejalías)

Sostenibilidad

Sector Primario: Agricultura y Ganadería

Desarrollo Local

Turismo, Comercio y Mercados

Coordinación de Medios

3. **ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL** Cuadro Eje Transversalidad (Todas las Concejalías)

Obras Públicas

Gestión Urbanística

4. **ÁREA DE DESARROLLO CULTURAL** Cuadro Eje Transversalidad (Todas las Concejalías)

Educación

Solidaridad

Participación

Cultura

Juventud

Festejos

Identidad

Patrimonio Histórico

5. **ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL** Cuadro Eje Transversalidad (Todas las Concejalías)

Autonomía Personal

Acción Social:

Área de Atención Social y Comunitaria

Área de Infancia y Familia

Salud

Consumo: OMIC

Vivienda

Igualdad

Deportes

## 6. ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Cuadro Eje Transversalidad (Todas las Concejalías)

Seguridad Pública:

Policía Local y Protección Civil

Mantenimiento Urbano:

Mantenimiento Urbano

Movilidad Transportes

//...

...//

### Marco Legislativo

#### ÁMBITO INTERNACIONAL

- Carta de las Naciones Unidas (San Francisco, 26 de junio de 1945).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas. Nueva York, 19 de diciembre de 1966).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas, Nueva York, 19 de diciembre de 1966).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Naciones Unidas, Nueva York, 18 de diciembre de 1979. Ratificada por España el 16 de diciembre de 1983.
- Declaración Res AG 48/104 de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, proclamada en Viena el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General.
- Conferencias mundiales sobre las mujeres. Son propuestas de actuación a nivel mundial y se encuentran en el origen de otros instrumentos internacionales:
  - I Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en México en 1975.
  - II Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Copenhague en 1980.
  - III Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Nairobi en 1985.
  - IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín del 4 al 15 de septiembre de 1995, donde se destaca la importancia de la igualdad y no discriminación por razón de sexo. Se aprueba la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción para garantizar los derechos de la mujer.
  - Conferencias de Nueva York. Revisión de la Plataforma de Acción de Pekín (Asamblea General de Naciones Unidas de 10 de junio de 2000), de evaluación de los logros y obstáculos en el desarrollo de la Plataforma de Acción.

## ÁMBITO EUROPEO

- Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (ECHR) del Consejo de Europa. Roma, 4 de noviembre de 1950 (ratificado por España el 24 de noviembre de 1977). El artículo 14 contiene expresamente la fórmula de la igualdad y no discriminación por razón de sexo.

- III Conferencia Ministerial sobre igualdad entre mujeres y hombres (Roma, octubre de 1993).

- IV Conferencia Ministerial sobre Mujeres y Hombres del Consejo de Europa, celebrada en Estambul en 1997. Insta a los estados miembros a preparar un Plan de Acción para combatir la violencia contra las mujeres.

- Declaración Final de la Segunda Cumbre del Consejo de Europa, firmada en 1997 en Estrasburgo. Los jefes de estado y de gobierno afirman su determinación de combatir la violencia y la explotación sexual que sufren las mujeres.

- Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa (2002) sobre la protección de las mujeres contra la violencia (adoptada el 30 de abril de 2002).

- Tratado de Roma (25 de marzo de 1957)

- Tratado de la Unión Europea, (Maastricht, 7 de febrero de 1992).

- Tratado de Ámsterdam

- Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, acordado por el Consejo Europeo de Bruselas de 18 de junio de 2004. En relación con la igualdad de género, la parte I, artículo I-2, incluye la igualdad entre mujeres y hombres como un valor de la Unión y el artículo I-3 establece que la Unión fomentará la igualdad entre mujeres y hombres.

- Reglamento 806/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al fomento de la igualdad entre las mujeres y los hombres en la Cooperación al Desarrollo. Tiene por objetivo aplicar el principio de integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas.

- Convenio de Estambul del Consejo de Europa sobre prevención y lucha ante la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.

- Pacto Europeo de la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2010-2015 de la Unión Europea

- Estrategia para la Igualdad de Género 2011-2020

## ÁMBITO ESTATAL

- Constitución Española 1978. Artículo 14: Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Artículo 9.2: Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Real Decreto 1251/2001, por el que se desarrolla parte de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Pactos, Planes, Estrategias para la Igualdad entre mujeres y hombres
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

#### NORMATIVA AUTONÓMICA

- Estrategia para la Igualdad de Mujeres y Hombres, 2013-2020.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2002- 2006.
- III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, 2003-2006.
- Ley 1/1994, de 13 de enero, mediante la cual se crea el Instituto Canario de la Mujer.

#### Principios Orientadores

Los siguientes principios básicos, que se convierten en principios rectores de las líneas de intervención recogidas en este Plan dotan de sentido a las actuaciones contenidas en él:

1) La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, definida como la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en cualquier ámbito de la vida. Con propuestas que tengan posibilidades efectivas de producir cambios en la realidad material y en la simbólica. Es decir, que modifiquen las relaciones discriminatorias entre mujeres y hombres y las estructuras y estereotipos que las mantienen.

2) La adopción de una estrategia dual que desarrolla, en paralelo, la integración de la perspectiva de género en todas las políticas municipales, es decir, la transversalidad de género, y la adopción de medidas de acción positiva en favor de las mujeres hasta corregir esa desigualdad.

3) La coordinación y colaboración de todas las áreas municipales e instituciones públicas, entidades privadas y agentes sociales generando un debate común en todos los espacios y lugares del municipio. Una reflexión colectiva tratando los problemas de forma integral y radical (desde la raíz) en la que todas y todos se sientan partícipes en el camino hacia una sociedad más igualitaria y más justa.

4) La participación y atención a la diversidad, fundamental para abordar las necesidades e intereses de las mujeres, prestando una especial atención a aquellas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad afectadas por la discriminación intersectorial (sexo, edad, etnia, discapacidad, orientación sexual).

Una sociedad inclusiva pasa por adoptar medidas que contribuyan a integrar a aquellas personas que por diferentes razones tienen mayores dificultades como las mujeres inmigrantes, con diversidad funcional o los colectivo LGTBIQ+.

5) La detección y eliminación de estereotipos y roles de género, considerados como el mayor obstáculo para el desarrollo pleno de las capacidades y las aspiraciones personales en todos los ámbitos de la vida.

El género es una construcción social que asigna de manera diferencial a hombres y mujeres una serie de roles y determina cómo deben ser las relaciones entre ambos. Nos enseña cómo ser y cómo comportarnos para cumplir con las expectativas de género impuestas como herencia antes y durante el proceso de socialización. Si incumplimos estos mandatos nos enfrentamos a la crítica social, la culpa y la vergüenza. Sin embargo, los costes asociados a estos mandatos dificultan la construcción de una verdadera autonomía personal, afectan negativamente a la autoestima, fomentan la construcción de relaciones desequilibradas. Generando la aparición de emociones negativas que nos causan malestar y afectan negativamente a nuestra salud integral. La detección para no reproducir estereotipos y roles de género favorece la gestión de la presión social y la libertad para conocernos y respetarnos desde nuestra naturaleza como personas individuales.

6) La conciliación de la vida personal, laboral y familiar, desde la corresponsabilidad, donde los usos de los espacios y tiempos sean más igualitarios, equilibrados y justos para el desarrollo integral de las personas, mujeres y hombres. Para empezar a redistribuir las cargas se hace imprescindible reconocer la gran Deuda de Cuidados que la sociedad ha contraído con las mujeres. Definiéndose ésta como la relación entre el tiempo, el afecto y la energía que las personas reciben para atender sus necesidades y las que aportan para garantizar la continuidad de otras vidas humanas.

7) Compromiso de paridad, como parte del principio de igualdad, en los órganos de representación, participación, y decisión municipales para poder hablar de democracia e inclusión de lo femenino frente al androcentrismo: visión del mundo del mundo en términos masculinos.

8) Contribuir a la visibilización desde las instituciones de las figuras femeninas que han contribuido al desarrollo social, económico, político y/o artístico del municipio y reconocer su valor públicamente.

Visibilizar, especificar y analizar las distintas realidades de mujeres y hombres y sus relaciones. La visibilización en cifras de la situación de ambos sexos en áreas relevantes de la sociedad, es imprescindible para una comprensión adecuada de la brecha de género y para la formulación de políticas locales de igualdad partiendo de las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, pero también del ciclo vital de las mujeres, de la posición laboral y socioeconómica y de la identidad cultural.

9) Consolidar servicios y recursos que ya destina el municipio con numerosas iniciativas, ciclos, acciones que trabajan los valores de igualdad, visibilizan y promueven a la mujer como creadora, como sujeto activo en el tejido y la cultura social. Y que abordan la mujer y lo femenino como temática principal.

Sin embargo, estas acciones no están coordinadas ni integradas en líneas con propuestas transversales que potenciarían su alcance e impacto social dentro de un marco. El V Plan integra nuevas propuestas con aquellas acciones que ya se vienen realizando en el municipio, de manera que se optimicen los servicios, recursos existentes y se consigan resultados exponenciales en la profundidad, consonancia y sentido dentro de un discurso comunitario.

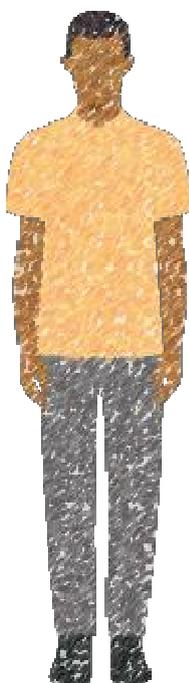
10) Un Plan evaluable, conocer la eficacia e incidencia del Plan identificando aspectos que han proporcionado resultados significativos así como aquellos que no se han podido llevar a cabo o que no han tenido ninguna incidencia. La evaluación a partir de los indicadores nos sirve asimismo para realizar un seguimiento, ajustar mejoras en las acciones y desarrollar propuestas que atiendan a las realidades detectadas.

11) Superar el espejismo de igualdad, los avances alcanzados en lo formal normativo, que consagran la igualdad en el plano de los derechos, puede llegar a confundirse con la existencia de la igualdad real y efectiva.

Del mismo modo, la incorporación al mercado laboral, la evidente y visible presencia de las mujeres en la mayoría de espacios, incluso en posiciones de elevada responsabilidad, configuran la falsa idea de que la igualdad de géneros es una meta lograda.

Las mujeres y lo femenino, prácticamente, no tiene peso en la definición de los valores e intereses institucionales y en la determinación de las prácticas organizacionales. Frente a esta realidad, toda propuesta dirigida al establecimiento de políticas de igualdad a través de la institucionalización del enfoque de género, supone la construcción, no sólo de las capacidades técnicas de respuesta, sino también la construcción de una nueva visión de las instituciones donde, a partir de la propuesta de igualdad, las mujeres y lo femenino pasan a ser una referencia ética y políticamente equivalente a la consideración de los hombres y lo masculino.

Y es que la existencia de la feminización de la pobreza, la violencia machista, la precariedad laboral más acentuada en las mujeres, la obligatoriedad en los cuidados, etc, son sólo algunas de las evidencias de que todavía hay desigualdad transversal e histórica entre los géneros en nuestra sociedad.



Los principios orientadores del V Plan derivados de la legislación vigente sobre Igualdad efectiva entre mujeres y hombres han guiado su proceso de diseño y elaboración, que deberán permanecer durante su periodo de ejecución.

Ejes Estratégicos

Eje 1 (TR) TRANSVERSALIDAD

Eje 2 (SOC) SOCIALIZANDO EN GÉNERO

Eje 3 (EM) EMPODERAMIENTO MUJER

Eje 4 (CO) CONCILIACIÓN y

CORRESPONSABILIDAD

Eje 5 (VG) VIOLENCIA DE GÉNERO

Los ejes estratégicos definen cuáles son las cuestiones prioritarias en las que se va a trabajar durante la vigencia del Plan. Son las metas estratégicas conjuntas para conseguir el objetivo final de este Plan: La Igualdad.

### TRANSVERSALIDAD Eje 1 (TR)

La transversalidad no sólo es trabajo en equipo, sino también es coordinación y es la implicación de todas las concejalías en la construcción de todo el proyecto de la corporación municipal con un enfoque de género, en todas sus actuaciones y comunicaciones a la ciudadanía.

Es fundamental que todos los departamentos/áreas municipales sean copartícipes en la aplicación del principio de igualdad de género a lo largo de todo el proceso: diseño, programación, evaluación y seguimiento, de cualquiera de sus actuaciones, solicitando asesoramiento, apoyo e interlocución con el resto de la administración.

La recopilación sistemática de datos, de registros que contengan la variable sexo y de estadísticas desagregadas por sexo funcionan como base. Esta base sirve para manifestar realidades cuantificables, detectar las brechas de género heredadas que constante la profundidad y gravedad, estableciendo criterios de prioridad. A través de mediciones de punto de partida, objetivos a corto, medio y largo plazo, reformulando estrategias con los resultados obtenidos.

Adquirir formación y trabajar con perspectiva de género es la principal herramienta para poder poner en práctica la transversalidad, ya que permite conocer la manera en que están construidas las diferencias entre mujeres y hombres en el municipio. Para ello, se debe analizar la situación de unas y otros tomando el género como principio básico de análisis de la realidad. Se tiene que ser consciente de que el género es una construcción social, que tradicionalmente ha propiciado que las mujeres tengan un papel secundario, subordinado y supeditado en inferioridad al de los hombres en una estructura social claramente patriarcal.

El Plan que se presenta es un marco, que sistematiza a través de (TR) procedimientos y acciones comunes en todas las áreas. Que darán amplitud y flexibilidad en todos los métodos, fórmulas de ejecución y colaboración de entidades, según las circunstancias contextuales y los recursos disponibles. Serán responsables los expertos a través de sus conocimientos y trato directo con la ciudadanía quienes adecuarán para la implantación de las medidas recogidas, potenciando su viabilidad y su mirada más integradora.

La Voluntariedad (de aprender, entender, colaborar, arriesgar) del cuerpo técnico, funcional y laboral de la institución es clave. Son la fuerza de Impulso que genera impactos para las/los protagonistas de este V Plan, la ciudadanía de Santa Lucía, siendo referente y la cara visible de un municipio que apuesta, se forma y se relaciona de un modo más igualitario e inclusivo.

#### SOCIALIZANDO EN GÉNERO Eje 2 (SOC)

#### TODAS LAS PERSONAS SOMOS AGENTES SOCIALIZADORES Y EDUCADORES TRABAJANDO EN IGUALDAD DE GÉNERO

Todos estamos atravesados por el género en nuestro cuerpo, nuestra mente, en las experiencias personales, profesionales y en las relaciones y trato que establecemos en la comunidad.

El trabajo de coeducación en las aulas desde las edades más tempranas, con los y las adolescentes y las nuevas generaciones, se percibe fundamental, como manifiesta la consulta a todos/as los agentes sociales de Santa Lucía.

Sin embargo la educación no termina, ni se reduce al ámbito escolar. Socializamos y nos educamos a través de la cultura, el deporte, los medios de comunicación, las redes sociales, el ocio, los festejos la participación social y los espacios e infraestructuras donde interactuamos.

Es una educación integral en que todas las personas nos desarrollamos, desaprendemos y nos reeducamos a lo largo de nuestras etapas vitales. Todas vivimos esta cuestión y todas estamos implicadas.

Las propuestas del eje SOCIALIZANDO en GÉNERO, es educar y debatir, replantear, reformular, de construir creencias de género propias de otras épocas. Igualmente, construir en valores conectados a nuestro sentir individual y comunitario, en consonancia con la realidad que vivimos y el futuro que proyectamos.

Es generar diálogos dentro y fuera de la institución en todos los espacios y lugares del municipio, que estimulen el autoconocimiento propio y cuestionando estructuras y modelos heredados como naturales.

Es abrirse al entendimiento del entramado social y a nuevos planteamientos, iniciativas y dinámicas que promuevan la igualdad de oportunidades como orden al que tiende las sociedades avanzadas y una ciudadanía cada vez más sensible a la justicia social y al rechazo de los métodos discriminatorios, injustos, abusivos y violentos. Se trata por tanto de experimentar, reflexionar y avanzar juntos a través del diálogo social del municipio.

En este Plan se plantean fundamentalmente los diálogos en torno:

Roles asignados y asumidos, estereotipos heredados y automatizados sin hacernos consciente de su existencia ni el coste bio-psico-socio-emocional que conlleva para todas las personas, hombres y mujeres. Nuevos modelos de feminidades, masculinidades y diversidades en la expresión del sexo -género.

Amor, bien quererse: autocuidados, conocerse y sentir plenitud con uno/a mismo/a.

Relaciones afectivo sexuales entre iguales (sin dominancia, sin dependencias).

Desmontando cuentos, mitos románticos, celos y posesividades que se vinculan al afecto y enmascaran relaciones de control: Tú para Mí, YO para Ti // Sin ti no soy nada // ¿Nos compartimos o nos poseemos?

Conciliación y Corresponsabilidad: Tiempos invisibilizados y no remunerados (hogar y cuidados) tradicionalmente asignados a un género. Tiempo para todas, derecho de las mujeres a reclamar su tiempo de autocuidados, salud, ocio, tiempo libre y socialización; a solas y de manera compartida.

Y tiempo de calidad para toda la unidad familiar, reforzando vínculos a través de la negociación, la implicación y la distribución igualitaria de tareas y cuidados.

Violencia de género, prevención, detección y rechazo de actitudes y comportamientos agresivos inaceptables y de odio hacia cualquier persona o colectivo.

Respeto a la diversidad (cultural, sexual, funcional...) como riqueza de la ciudadanía del municipio.

EMPODERAMIENTO MUJER Eje 3 (EMP)

CONQUISTANDO ESPACIOS: ESFERA PÚBLICA

El empoderamiento se convierte en un factor fundamental para lograr la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Cuando las mujeres están empoderadas pueden exigir sus derechos, ejercer liderazgos, tener una independencia tanto económica, afectiva como social, y aprovechar las oportunidades que tengan a su alcance y conquistar las que aún no tienen disponible de manera real, en educación y empleo para su desarrollo autónomo y participación en la esfera pública.

Es un proceso transformador de concienciar a las propias mujeres del poder individual y colectivo que ostentan y que pueden ostentar. Y en muchos casos, es un cauce para la recuperación de su propia dignidad como persona y como mujer.

En palabras de la autora Marcela Lagarde, Empoderamiento es : “El proceso de transformación mediante el cual cada mujer, poco a poco y en ocasiones a grandes pasos, deja de ser objeto de la historia, la política y la cultura, deja de ser el objeto de los otros, es decir deja de ser-para-otros y se convierte en sujeta de la propia vida, en ser-para-si-misma, en protagonista de la historia, la cultura, la política y la vida social”.

EMPLEO: AUTONOMÍA ECONÓMICA

Y relaciones afectivas sin dependencia económica, condición por la que muchas mujeres mantienen una convivencia conflictiva y NO buenos tratos de sus parejas.

El empleo es un factor determinante para que las mujeres alcancen su autonomía económica y la propia gestión de toma de decisiones vitales, autónomas y conscientes. Decisiones que pueden salvar vidas, detectar y romper con experiencias de abuso, con relaciones de convivencia violentas. Decisiones que protejan la integridad psicológica, afectiva y emocional de menores y personas adultas en las unidades familiares. Para ello es necesario tener una visión integral y real que abarque tanto el trabajo productivo con remuneración económica (salario), como el trabajo reproductivo (tareas del hogar y cuidados) sin remuneración económica ni reconocimiento social y que tradicionalmente han desarrollado las mujeres.



Desde las instituciones municipales como gestores de medidas de formación ocupacional y de acceso al empleo, tenemos la capacidad de incidir en mejorar la empleabilidad de las mujeres desde la infancia. Estimular a las niñas y a las jóvenes en los beneficios de empoderamiento que proporciona el empleo retribuido: autonomía económica, autoconocimiento- reconocimiento-desarrollo de su potencial, retos-

crecimiento profesional, habilidades interpersonales, participación del tejido social. Incluyendo la capacidad de tomar decisiones vitales para proteger su integridad.

La igualdad de género sólo se logrará, si se reconoce el valor social y económico del trabajo gratuito que las mujeres han realizado en los hogares y sus cuidados a menores, personas dependientes, mayores, personas con diversidad funcional, diversidad cognitiva... Tareas típicas e históricamente femeninas y que siguen realizando las mujeres a día de hoy, no porque biológicamente hagan mejor, sino por la construcción social de las diferencias de género y la rígida separación de trabajos y espacios desde el capitalismo industrial:

♂ Hombre	- Fábrica	- Trabajo asalariado	: Poder económico
♀ Mujer	- Hogar	- Cuidados de la familia y el hogar	trabajo sin remuneración ni reconocimiento : Dependencia económica

Desde hace décadas y en un camino lleno de obstáculos por su desobediencia a esta división política y social impuesta, las mujeres se están incorporando paulatinamente al mercado laboral, a la formación profesional, al desarrollo de las economías, de la investigación, de la cultura, de los progresos sociales y DDHH.

Desde la administración tenemos la posibilidad y la oportunidad de incidir sobre los comportamientos, valores, actitudes y desarrollar políticas, estrategias y capacidades que fomenten la corresponsabilidad y la Igualdad en tiempos, derechos y cuidados vitales para la supervivencia de toda la población.

DATOS y VOCES: como herramienta para la VISIBILIZACIÓN de la realidad que viven mujeres y hombres.

Los datos desagregados (datos diferenciados de hombres y mujeres) permiten detectar desigualdades heredadas y fenómenos bio-psico-sociales complejos vinculados a la construcción artificial de dos géneros y la asignación de roles diferenciados, no naturales sino instruidos y aprendidos. Porque todas las personas somos IGUALES, pero el SISTEMA ha dado un trato distinto al 50% de la población, con consecuencias en todas las áreas de la vida de las mujeres que es necesario atender, debatir, escuchar, pensar y reorganizar a través de sus voces, sus propias vivencias, recorridos, aprendizajes y sabiduría acumulada.

#### Visibilizar HOY:

Visibilizamos hoy, que las mujeres reclaman TIEMPO y espacio de calidad: “Para cuidarme a mí también, para estar conmigo, sentir que no voy corriendo continuamente, desarrollar mi potencial, tomar decisiones en las que yo soy el centro. Tiempo para reconocer quién soy, qué siento, qué sucede a mí alrededor e implicarme y participar en la comunidad con las personas que convivo. Soy más que una hija, una madre, una esposa o la cuidadora”. )

Visibilizar hoy, que las mujeres “no somos fuerza de trabajo de segunda”. Visibilizar los ABUSOS continuados en las condiciones laborales, en especial de sectores fuertemente feminizados y relacionados con las tareas profesionalizadas de limpieza y cuidados, de vital importancia y escaso reconocimiento. Las situaciones de precariedad de muchas mujeres no puede consentir condiciones de abuso de poder, la falta de garantías laborales, el menosprecio, ni las constantes amenazas de “ser remplazada laboralmente por otra mujer más desesperada que tú”. Por los derechos y garantías laborales de todas las personas.

Visibilizar hoy las DIVERSIDADES: entre las personas y sus identidades y orientaciones sexuales, entre las mujeres y sus sueños, entre los hombres y sus masculinidades.

El empoderamiento personal libre de mandatos de género (lo que debe ser una mujer/ lo que debe ser un hombre), garantizando un marco institucional y social para que cada mujer se desarrolle en la mujer que siente, manifiesta y desea proyectarse.

Por la diversidad de todos los hombres, que puedan desarrollarse aliviados del mandato de lo que se ha naturalizado y no se cuestiona, es ser un Hombre y por el que pagan un alto precio en el desarrollo de todas sus potencialidades, afectando a la autoestima y el derecho al sentir y manifestarse sin coraza, ni armaduras. Hombres con capacidad de gestión, de autocontrol con herramientas y altas habilidades cuestionando sus privilegios. Superando la imposición (atreviéndose a deconstruirse en su masculinidad aprendida y adquirida), del uso de la fuerza y el control por asegurar la prioridad de su argumento, opinión o forma de ver el mundo.

Visibilizar hoy, dar espacios, reconocer las aportaciones y el valor de las voces femeninas en la ciencia y la cultura, en la expresión del municipio, en las festividades, en los medios de comunicación y la mirada distinta y necesaria que ofrecen las mujeres a una misma realidad; Visibilizar la pérdida del 50% de los talentos, capacidades, imaginación, experiencia y liderazgo potencial prácticamente inexistente en los procesos decisionales de poder en la sociedad actual. Donde las mujeres no sean meras ejecutoras de órdenes, tareas y directrices de decisiones tomadas exclusivamente desde el punto de vista masculino (androcentrismo) como posición central en el mundo.

#### Visibilizar AYER:

Por las mujeres de ayer, las abuelas, las madres, tías y hermanas, vecinas,... pleno reconocimiento a su incansable dedicación, lucha, fuerza, superación y entrega a los demás. Ellas, quienes relegaron sus propias ambiciones, proyectos personales y autocuidados, trabajando (x3):

1) Trabajando en el hogar, la crianza, las técnicas de supervivencia, mediadoras de conflictos, transmisoras de valores... agotadas y suministrando cuidados y afecto a los demás.

2) Trabajando en las tierras, la zafra, con el ganado, en el negocio del marido como complemento de mano de obra (sin alfabetizar). Fuera de la toma de decisiones, sin ser propietarias ni gestoras autónomas de los recursos y dependiendo de la autorización-firma de un hombre-dueño-amo. Sin ser reconocidas por la Administración, las mujeres no existían, no estaban registradas.

¿Cómo identificar en la población la situación social, las necesidades y demandas, riesgos y abusos de poder si no saben siquiera que existes?

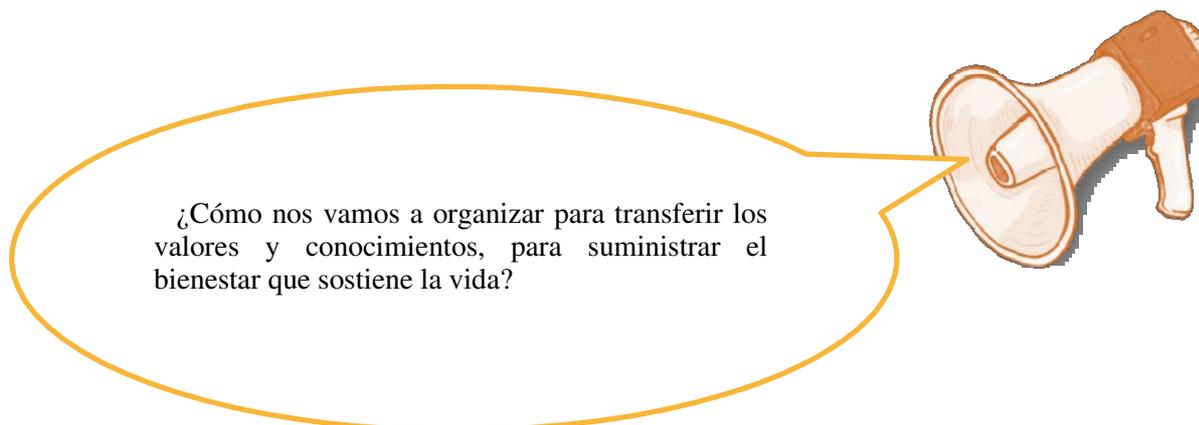
3) Trabajando por el colectivo, la garantía de derechos para las futuras generaciones, alzando sus voces en la luchas de todos y para todas las personas.

Este Eje pivota sobre un empoderamiento que se basa en las capacitaciones para la toma de decisiones vitales: autonomía económica y presencia de la mujer y sus voces en todas las esferas y espacios. Un empoderamiento a través del reconocimiento de los recientes derechos en la historia de las mujeres y de los patrones y mandatos de género heredados, visibilizando así, la enriquecedora diversidad entre todas las personas.

Hacer visible la diversidad, la responsabilidad social de los cuidados de toda la población, las desigualdades económicas que resultan abono para los abusos y el trabajo con jjjkjkjihuhuhuihuihuih

Ahora piden atención, que reflexionemos sobre los valores transmitidos y su defensa en una sociedad cada vez más individualizada, atomizada y alejada de lo que sostiene el bienestar en la vida: los cuidados afectuosos, los nutrientes, el entorno de seguridad y la escucha atenta y cariñosa que ellas, las mujeres, han suministrado a lo largo de la historia.

Reconociendo su herencia, estas mujeres nos plantean un RETO a los hombres y mujeres de la sociedad actual:



¿Cómo nos vamos a organizar para transferir los valores y conocimientos, para suministrar el bienestar que sostiene la vida?

**CONCILIACIÓN y CORRESPONSABILIDAD Eje 4 (CO)** Este eje aborda el actual reto social de la crianza, hogar, familia y tiempos de cuidados mediante políticas dirigidas a la redistribución de la corresponsabilidad social y la garantía de derechos y oportunidades para la conciliación igualitaria de mujeres y hombres.

La justificación de estas medidas se materializan **CON BENEFICIOS EXPONENCIALES**, se traducen en **IMPACTOS DIRECTOS**:

En el entorno con los seres queridos, la **FAMILIA**. El disfrute de la crianza, el tiempo de calidad para el cuidado entre las personas que conviven en las unidades familiares. Contribuir a que las familias puedan autogestionar momentos y generar espacios de confianza donde escuchar y compartir las experiencias y cambios del ciclo vital y natural que acontece en cada uno y cada una de las personas con las que se convive o cohabita. La corresponsabilidad de acompañar, estar en los momentos importantes.

En la **AUTONOMÍA** de las personas más allá de la participación puntual, cada quien es protagonista de sus tiempos. Y entre todos negociamos y distribuimos los tiempos para el hogar, las relaciones, el ocio y los descansos que decidamos tener en la unidad familiar.

En la **SALUD**, tiempo de autocuidados, me sé cuidar y puedo/quiero garantizar buenos cuidados a los demás. Disminuyendo los costes ocultos para la salud mental, emocional y física. Atendiendo los hábitos saludables y respetuosos de cuidadores y de personas dependientes de esos cuidados (comer, descansar, dialogar, relacionarse, disfrutar la cultura y el ocio...).

En el derecho de los hombres a desarrollarse en sus **PATERNIDADES**, al pleno disfrute con sus hijos e hijas. El derecho a desarrollarse en la planificación de lo cotidiano y vital, más allá de la participación y colaboración puntual. El derecho de los hombres a disfrutar del aprendizaje y el tiempo de los cuidados, sin esperar reconocimientos y libre de roles de género.

El impacto en lo **COLECTIVO**, generando tiempo para participar en el tejido comunitario con una vecindad de todas procedencias y culturas con inquietudes comunes, con colectivos que impulsan nuevos modelos de organización y gestión social. Generando impactos en el deseo de la ciudadanía de participar en algo más allá, con implicaciones fuera de sí mismos/as. El derecho a identificarse con valores, altos principios humanos, la defensa de espacios naturales, de seres vivos, de las personas sin voz, derechos sociales amenazados... que generan procesos personales (en mí) y procesos colectivos (fuera de mí).

La conciliación genera impactos en la eficiencia **PROFESIONAL y LABORAL** de las personas que sienten que gestionan sus tiempos de vida. Las posibilidades de equilibrio entre las jornadas laboral, doméstica y social de quienes trabajan incrementa la capacidad resolutive, la capacidad de concentración y de estímulo que conllevan los retos nuevos. El funcionamiento orgánico de las estructura de trabajo también se beneficia de la autogestión del tiempo de las personas empleadas ya que tienden a la flexibilidad, la capacidad de trabajar en grupo, escuchar otros puntos de vista, c onsensuar prioridades y caminar como un equipo.

Impactos beneficiosos en el MERCADO LABORAL y EMPRESARIADO; conocer la legislación que ampara los derechos laborales de conciliación y su implementación, genera cambios en la cultura empresarial y en las relaciones con las personas empleadas, sostenidas sobre compromisos y la confianza. La conciliación de los tiempos significa mantener el equilibrio en diferentes dimensiones de la vida con el fin de mejorar el bienestar, la salud y la capacidad de trabajo personal. Todo esto posibilita asumir mejores y mayores retos dentro de la empresa que retornan en mejores resultados en el ambiente laboral, en ganancias cuantificables y en el talento que depositan las personas empleadas.

#### VIOLENCIA DE GÉNERO Eje 5 (VG)

La violencia de género es un problema complejo y multidimensional en el que confluyen factores que afectan al agresor, a la víctima y a los contextos familiares y socioculturales en los que se desenvuelven. La violencia contra las mujeres es la expresión más brutal del conflicto entre los géneros. Como sociedad debemos proponer nuevas formas de relaciones afectivas entre las mujeres y los hombres basadas en el respeto mutuo, la reciprocidad, el diálogo, la igualdad.

La mejor prevención es la educación igualitaria dirigida a cambiar actitudes, mitos y creencias arraigadas y dañinas, mediante la detección y el rechazo de la violencia de género, bajo todas sus formas:

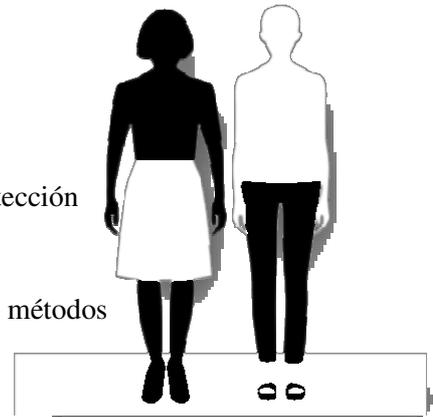
Control de la vida (feminicidio, asesinato)

Control de la integridad de la persona (abuso, acoso y agresión)

Control de la sexualidad (cuándo, cómo, con quién, con o sin protección contra ETS y VIH)

Control de la reproducción (obligación o prohibición del uso de métodos anticonceptivos; prohibición del aborto o aborto forzado)

Control Emocional (violencia psicológica, hostigamiento, acoso moral, humillación, vejación)



Control de las relaciones externas, de los espacios sociales y el tiempo (limitación de espacios y tiempos de salidas del hogar; control de las personas con quienes las mujeres se relacionan, incluida la familia y amistades)

Control a los bienes y a la titularidad de los mismos (impago de pensiones alimenticias; limitación de los recursos para la subsistencia básica del hogar y la libertad de desplazamientos).

**EL CONTROL, la limitación de libertades, TAMBIÉN ES VIOLENCIA.**

Desde la administración asumimos, que a la violencia se llega en una escala que puede ser detectada previamente. Por ello nuestro compromiso de incidir en los ámbitos de sensibilización y prevención; de establecer indicadores y su seguimiento estadístico; de impulsar la formación en perspectiva de género de los distintos agentes; y de visualizar y atender todas las formas de violencia contra las mujeres.

Estructura y Proyección

Tiene una vigencia de 4 años que comprende desde el año 2019 hasta el 2023, ambos inclusive

El desarrollo y puesta en marcha del presente plan está sujeto a la implicación de la corporación local. Es por ello que se entiende necesaria la creación de una estructura organizativa adecuada vinculada al Ayuntamiento, que se encargue de su supervisión, al tiempo que sirva de enlace entre el espacio político, técnico y la población general del Municipio.

En este sentido, se crea la Mesa Técnica de Igualdad encargada de asegurar la implementación, programación y seguimiento de las actuaciones diseñadas en el presente Plan y la incorporación de las propuestas que se presenten desde las distintas áreas administrativas y la participación ciudadana. La composición de este grupo es responsabilidad de las concejalías del Ayuntamiento de Santa Lucía, que se encargarán de designar al personal técnico de cada área a su cargo para que forme parte de la Mesa Técnica de Igualdad.

Para conocer el nivel de operatividad e implementación de un plan de igualdad es necesario establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las medidas y actuaciones propuestas. Para ello la Mesa Técnica de igualdad se reunirá dos veces al año con el objetivo de revisar y valorar qué se ha hecho hasta ese momento, cómo se están coordinando las acciones interdepartamentales, y cuáles son los impactos obtenidos y las necesidades detectadas en materia de igualdad y diversidad que manifiesta la ciudadanía y la realidad social. Partiendo del análisis de lo realizado, contemplando las dificultades y oportunidades en relación con los objetivos y actuaciones propuestos en el Plan, se redefinirán los siguientes pasos, colaboraciones y la puesta en marcha de medidas en una programación (documento operativo) en la que se concrete qué objetivos y acciones se van a abordar en cada periodo desde cada una de las áreas y concejalías.

Y el Consejo Local de la Mujer como organismo de representación, participación e interlocución entre el movimiento asociativo de mujeres, órganos de participación ciudadana y la administración local para la toma de decisiones y fiscalización de las políticas municipales destinadas a la consecución de la igualdad real y efectiva, y la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida social, laboral, cultural, económica y política.

#### Mecanismos de seguimiento y evaluación.

Para el seguimiento del V Plan de Igualdad la Concejalía de Igualdad en colaboración con la Mesa Técnica de Igualdad recogerá las iniciativas, mejoras, propuestas y llevará el registro de todas las acciones y medidas informadas y comunicadas desde el resto de áreas, departamentos y concejalías que realicen en materia de Igualdad.

Junto al equipo técnico de la Concejalía de Igualdad, se analizará de manera interdisciplinar las dificultades para los avances de cada área municipal y las iniciativas desarrolladas y programadas que aborden en perspectiva de género los objetivos y concreten con los ejes propuestos en el V Plan Local de Igualdad.

El proceso de seguimiento analiza el grado de implementación de la programación definida (documento operativo) y cuyos resultados se evaluarán a partir de un sistema evaluativo con indicadores cuantitativos y cualitativos y con una temporalidad de va desde el comienzo de la vigencia del V Plan, durante su implementación y hasta finalizar el periodo de vigencia del mismo.

El presente plan posibilita la incorporación de planes anexos para el desarrollo complementario e incorporación de mejoras, revisiones, ampliaciones y ajustes a las actuaciones que contiene, desde todas las áreas e iniciativas municipales en materia de Igualdad.

Se trata de un Plan Vivo, abierto a la realidad social, política y administrativa en el que se implanta. Y abierto al dinamismo de las relaciones entre ciudadanía, instituciones, tejido asociativo y corporación municipal en su sensibilización y desarrollo hacia una convivencia igualitaria en derechos y oportunidades de todas las personas para el municipio de Santa Lucía.

### Documentos de Interés

Algunas de las siguientes referencias han servido para el análisis, desarrollo, estructuración y redacción de este V Plan de Igualdad:

Recursos desde:

Administración local Ayuntamiento de Santa Lucía (Padrón municipal a Octubre de 2018)

ISTAC: Estadísticas desagregadas para diagnóstico Sociológico (Municipios en Cifras, Canarias en Cifras)

Instituto Canario de Igualdad. Gobierno de Canarias

Consejería de Igualdad del Cabildo de Gran Canaria

Brecha de género en Canarias 2018 (Datos del ISTAC)

Instituto de la Mujer. Observatorio de Igualdad Gobierno de España

Las conclusiones derivadas de las evaluaciones del III y IV Plan Municipal de Igualdad del Ayto. de Sta. Lucía

Planes de Igualdad vigentes con Perspectiva de género y Transversalidad en el territorio español: estatal, autonómico y local

Páginas Web:

European Institute for Gender Equality



CEP Centro de Profesorado Gobierno de Canarias

Escuela Virtual de Igualdad (EVI) del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

ONU: Centro de Información de las Naciones Unidas para España



EMAKUNDE Instituto Vasco de la Mujer/ Institut Català de la Dona / Instituto Andaluz de la Mujer / Instituto

Asturiano de la Mujer /Secretaría Xeral da Igualdade Xunta de Galicia/ Mujer- Junta de Castilla y León

Libros y documentos publicados:

Masculinidades. Materiales para la formación y el debate, 2017. Cabildo de Gran Canaria

Cansadas, 2017. Nuria Varela

El género la construcción cultural de la diferencia sexual, 2003. Marta Lamas

Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. 2011. Marcela Lagarde

Mujer y Aparcería: Apuntes para un estudio de género de las mujeres rurales en Gran Canaria, 2008. Saro Bolaños

Guía para el diseño, gestión y evaluación de planes locales para la Igualdad, 2008. EMAKUNDE

## 1. ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
 OBJETIVO GENERAL: INTRODUCIR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1 Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos. TR.2.2 Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos	- Estadísticas por sexo  - Documentos con cifras desagregadas por sexo	CONCEJALIA DE HACIENDA
TR.2 Incorporación del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales. TR.2.2 Evitar imágenes sexistas en el material informativo editado por el Ayuntamiento.	- N° de documentos modificados  - N° de imágenes modificadas	CONCEJALIA DE CONTRATACIÓN  CONCEJALIA DE SOCIEDADES MUNICIPALES
TR.3 Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3 Formación general sobre enfoque y herramientas de análisis de género para todo el personal técnico de la Administración. Formación especializada en materias como lenguaje, diseño, planificación, indicadores, presupuestos o evaluación de impacto de género en la Administración Pública.	- Formación realizada y n° horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción	OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
TR.4 Asignación de una persona interlocutora.	TR.4.1. Asignación de una persona interlocutora que participe bianualmente (1ª semana de Junio y Diciembre) en la Mesa Técnica de Igualdad.	- Persona designada - Acta asistencia bianual	CONCEJALIA DE CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
TR.5 Comunicación y coordinación de todas las acciones en materia de igualdad de las administraciones locales.	TR.5.1 Comunicar a la Concejalía de igualdad todas las acciones en materia de igualdad, perspectiva de género e inclusión programadas para la ciudadanía.	- Acciones comunicadas a través de la web municipal, Agenda- Igualdad. - Acciones comunicadas a través de la Intranet	CONCEJALIA DE ESTADÍSTICA PADRÓN MUNICIPAL

//.

...//

**EJE TRANSVERSALIDAD (TR)**  
**INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA HACIENDA MUNICIPAL**  
**HACIENDA**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.3 Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3.1 Realización de cursos de formación sobre la implantación de presupuestos sensibles al género.	- N° de cursos de formación - N° asistentes al curso	CONCEJALIA DE HACIENDA
TR.6 Incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos generales.	TR.6.1 Incorporación específica de la perspectiva de género en los anteproyectos de presupuestos anuales de la Corporación.	- Incorporaciones realizadas	
	TR.6.2 Aplicar en la ficha económica anual de cada concejala un porcentaje para la implementación de las acciones contempladas en el Plan de Igualdad.	- Incorporaciones realizadas en la ficha económica anual por Concejalía	

CONTRATACIÓN

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>TR.7 Incorporación de la perspectiva de género en los criterios de contratación pública.</p>	<p>TR.7.1 Incorporación de criterios de igualdad en los pliegos de contratación pública en la valoración presentadas por las empresas solicitantes.</p> <p>TR.7.2 Favorecer en la valoración de adjudicaciones la falta de representatividad de género en cada sector, el porcentaje de puestos de responsabilidad del sexo en subrepresentación. Y, si son hombres o mujeres con especiales dificultades de inserción laboral.</p>	<p>- Criterios en los pliegos de contratación.</p> <p>- Sistema de puntuaciones en actas</p>	<p>ÁREA DE CONTRATACIÓN</p>

//.

//

## SOCIEDADES MUNICIPALES

## EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

## INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE LAS SOCIEDADES MUNICIPALES

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.8 Desarrollo de los valores de igualdad entre las sociedades municipales.	<p>TR.8.1 Garantizar la implementación de las medidas del Plan de igualdad en las áreas municipales implicadas</p> <p>TR.8.2 Garantizar que desde RRHH de las empresas de contratación se incorporen cláusulas de contratación que promuevan la igualdad, así como en los propios organismos de toma de decisiones.</p> <p>TR.8.3 Compromiso de las Sociedades Municipales con los valores de igualdad asumidos por la corporación municipal.</p>	<p>- Evaluación de indicadores para cada área</p> <p>- Pliegos de contratación</p> <p>- Composición igualitaria en los órganos de dirección</p> <p>- Nº de medidas, programas, iniciativas de igualdad desarrolladas</p>	ÁREA DE SOCIEDADES MUNICIPALES

## OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA

## EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

## INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1 Incluir o continuar incluyendo la variable sexo en los registros de atención integral a la ciudadanía (iniciativas, sugerencias, quejas, reclamaciones).	- Variable sexo en los documentos de registro de la atención ciudadana sensible al análisis desde la perspectiva de género en informes, memorias, estadísticas.	
TR.2 Incorporación del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.1 Seguir atendiendo a la ciudadanía en su diversidad con el nombramiento inclusivo de: Oficina de Atención a la Ciudadanía u Oficina de Atención Ciudadana.	- Uso inclusivo de ciudadanía y su revisión, en documentos administrativos y de difusión.	OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA
TR.3 Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3.1 Continuar con la formación del personal de la administración local en perspectiva de género para enriquecer su atención con visión integral a la ciudadanía diversa que atende.	- Formación realizada y n° horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción.	

## CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

## EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

## INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Apoyar en la incorporación de la variable sexo en los sistemas de recogida y registro de la información municipal externalizada.	TR.1.1 Consulta y asesoría para la gestión estadística de la variable sexo en los soportes informáticos y bases de datos contratados por la administración municipal.	- Consultas y colaboraciones realizadas.	CONCEJALÍA DE CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONCEJALÍA DE COORDINACIÓN DE MEDIOS
TR.2 Adaptación de la perspectiva de género en los contenidos que se transmiten desde las nuevas tecnologías municipales.	TR.2.1 Disponer en la Intranet de la plantilla: Guías de Estilo de la administración que atiendan al uso no sexista del lenguaje, en paralelo con la Concejalía de Comunicación y la Web Municipal.	- Revisión y acciones realizadas en la Intranet.	
TR.9 Difusión y puesta en conocimiento de las políticas de igualdad en la administración.	TR.9.1 Colaborar con la difusión del V Plan de Igualdad y el conocimiento de la perspectiva de género, entre el personal de la administración local a través de la Intranet.	- Perspectiva de género en la Intranet.	
	TR.9.2 Adecuar la Intranet con la sección de Igualdad para la comunicación/coordiación interna de la Mesa Técnica de Igualdad y el seguimiento del V Plan de Igualdad.	- Igualdad en la Intranet	

ESTADÍSTICAS Y PADRÓN MUNICIPAL

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Fomento de recogida y análisis en cifras estadísticas sobre la situación de mujeres y hombres del municipio.	TR.1.1 Proporcionar estadísticas a partir del censo de padrón municipal desagregados por sexo.  TR.1.2 Desarrollar encuestas, estadísticas sensibles al análisis de la dimensión de género.	- Estadística actualizadas en la página web municipal.  - Publicaciones en intranet - Difusión de las publicaciones	CONCEJALIA DE ESTADÍSTICA Y PADRÓN MUNICIPAL

//.

//

**FICHA DE SEGUIMIENTO**  
de estrategias programadas para su Evaluación  
1. ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO

TR. (TRANSVERSALIDAD)	SOC. (SOCIALIZAR) CO. (CONCILIACIÓN)	EM. (EMPODERAMIENTO) E.JEs: VG. (VIOLENCIA DE GÉNERO)
EJE:		
Objetivo General:		
Objetivo Específico :		
ACCIÓN :		
INICIATIVA desde CONCEJALIA /ÁREA		COLABORACIONES / ÁREAS IMPLICADAS
INDICADORES grado de cumplimiento Evaluación		
EVALUACIÓN de resultados :		
OBSERVACIONES de Seguimiento : Dificultades y Éxitos		
PROPUESTAS de mejora :		

## 2. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

## EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

## OBJETIVO GENERAL: INTRODUCIR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1 Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos. TR.2.2 Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos	- Estadísticas por sexo  - Documentos con cifras desagregadas por sexo	CONCEJALÍA DE SOSTENIBILIDAD
TR.2 Incorporación del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales. TR.2.2 Evitar imágenes sexistas en el material informativo editado por el Ayuntamiento.	- N° de documentos modificados  - N° de imágenes modificadas	CONCEJALÍA DE SECTOR PRIMARIO
TR.3 Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3 Formación general sobre enfoque y herramientas de análisis de género para todo el personal técnico de la Administración. Formación especializada en materias como lenguaje, diseño, planificación, indicadores, presupuestos o evaluación de impacto de género en la Administración Pública.	- Formación realizada y n° horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción	CONCEJALÍA PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPREENDEDURÍA.
TR.4 Asignación de una persona interlocutora.	TR.4.1. Asignación de una persona interlocutora que participe bianualmente (1ª semana de Junio y Diciembre) en la Mesa Técnica de Igualdad.	- Persona designada - Acta asistencia bianual	CONCEJALÍA DE COMERCIO, TURISMO Y MERCADOS
TR.5 Comunicación y coordinación de todas las acciones en materia de igualdad de las administraciones locales.	TR.5.1 Comunicar a la Concejalía de Igualdad todas las acciones en materia de igualdad, perspectiva de género e inclusión programadas para la ciudadanía.	- Acciones comunicadas a través de la web municipal, Agenda-Igualdad. - Acciones comunicadas a través de la Intranet	CONCEJALÍA DE COORDINACIÓN DE MEDIOS

//...

...//

SOSTENIBILIDAD

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)

INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PROMOVER EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y CORRESPONSABILIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>SOC.1 Incorporación de los valores de igualdad en las campañas de concienciación medioambiental.</p>	<p>SOC.1.1 Utilización de las campañas, programas y acciones medioambientales para promover la corresponsabilidad en las tareas domésticas y colaboración en el reciclaje.</p> <p>SOC.1.2 Revisión del material, folletos, cuentos, vídeos y material didáctico del uso de imágenes de hombres y mujeres realizando actividades tradicionalmente asignadas a un sexo.</p>	<p>- Nº de Programas y acciones - Difusión de campañas</p> <p>- Adaptación documentos y material didáctico</p>	<p>CONCEJALÍA DE SOSTENIBILIDAD</p>

//.

//

SECTOR PRIMARIO  
(AGRICULTURA Y GANADERÍA)

EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)

VISIBILIZAR EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN EL SECTOR PRIMARIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.1. Reconocimiento del papel que las mujeres desempeñan y han desempeñado en el sector primario.	EM.1.1 Fomentar proyectos y cursos formativos liderados por mujeres agricultoras y ganaderas, incentivar la participación de las mujeres en las ferias, fincas, semana agrícola del municipio.  EM.1.2 Incorporar en los folletos, notas de prensa, carteles la presencia de las mujeres en las actividades promocionadas.  EM.1.3 Continuar con el reconocimiento a la trayectoria de la Mujer Rural el 15 de Octubre.	- N° de Proyectos y formaciones - N° de participantes por sexo  - Material divulgativo de la mujer en el sector primario  - Reconocimiento anual a la Mujer Rural	CONCEJALÍA SECTOR PRIMARIO

//...

...//

PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES EN EL SECTOR PRIMARIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.2 Promoción del sector primario entre las mujeres del municipio.	EM.2.1. Difundir campañas de concienciación a las mujeres sobre las posibilidades laborales que les ofrece el mundo rural y agrario.	- Campañas y difusión realizadas	
	EM.2.2 Fomentar el asociacionismo de mujeres en el ámbito rural y facilitar su plena participación en igualdad en los procesos de desarrollo rural.	- Asociaciones de mujeres rurales	CONCEJALÍA SECTOR PRIMARIO
	EM.2.3 Formación y asesoramiento permanente, cursos dirigidos a las mujeres del sector primario (ejercicio del derecho a la titularidad en explotaciones agrarias).	- N° Formaciones y cursos - N° asesoramientos por sexo - N° de mujeres beneficiarias	
	EM.2.4 Integrar la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural fomentando su participación con ayudas específicas dirigidas a mujeres.	- Ayudas, promociones a la mujer. - N° de beneficiarias	

DESARROLLO LOCAL Y EMPRENDIDURÍA

EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)

FAVORECER LA CUALIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE LAS MUJERES

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	AREAS RESPONSABLES
<p>EM.3 Promoción dirigida a la formación profesional y la obtención de certificados profesionales de mujeres.</p>	<p>EM.3.1 Fomento en el acceso a las certificaciones profesionales y formación dirigida a la cualificación profesional, con especial atención a las mujeres en riesgo de exclusión social, paradas de larga duración, mujeres con cargas familiares.</p> <p>EM.3.2 Continuar divulgando contenidos sobre igualdad, derechos laborales y violencia de género en las formaciones de los Programas de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE).</p>	<p>- N° mujeres atendida - N° mujeres que han obtenido certificaciones profesionales</p> <p>- Contenidos de formación - N° de participantes - Grado de satisfacción</p>	<p>CONCEJALÍA PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPRENDIDURÍA.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.4 Adecuación de la formación de mujeres a nueva demanda del mercado laboral (nuevos yacimientos de empleo, nuevas tecnologías, etc..)	<p>EM.4.1 Diseño de programación formativa que mejore la empleabilidad de las mujeres atendiendo a la conciliación entre vida familiar y laboral.</p> <p>EM.4.2 Solicitud de subvenciones que permitan desarrollar planes formativos.</p> <p>EM.4.3 Adhesión a convenios con instituciones que mejoren la formación y la cualificación de las mujeres desempleadas (convenios con el Servicio canario de Empleo y otras Administraciones).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programación formativa</li> <li>- Horarios y recursos para la conciliación</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subvenciones</li> <li>- N° de participantes</li> <li>- Grado de satisfacción</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenios de formación</li> <li>- N° beneficiarias</li> </ul>	CONCEJALÍA PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPREENDEDURÍA.

## IMPULSAR LA INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLEO DE LAS MUJERES

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM 5 Fomento de la emprendeduría y creación de Empresas entre las mujeres.	<p>EM.5.1 Apoyo a las iniciativas empresariales promovida por mujeres.</p> <p>EM.5.2 Colaboración con entidades privadas e instituciones financieras para la concesión de Microcréditos a bajo interés para mujeres emprendedoras.</p> <p>EM.5.3 Continuar ofertando los Viveros de Empresas del Municipio a la participación de empresas promovidas por mujeres.</p> <p>EM.5.4 Encuentros, charlas y jornadas que promuevan, visibilicen y faciliten el empoderamiento de las mujeres emprendedoras, conociendo la experiencia de otras.</p> <p>EM.5.5 Reconocimiento público a la trayectoria de la mujer emprendedora en el Municipio que promueva una imagen de mujer autónoma y emprendedora como referente femenino.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de apoyo a iniciativas</li> <li>- Entidades colaborativas</li> <li>- N° solicitudes de Microcréditos gestionadas</li> <li>- N° empresas lideradas por mujeres</li> <li>- Encuentro de mujeres emprendedoras</li> <li>- Participación por sexo en jornadas, ferias, ponencias y charlas</li> <li>- Reconocimiento anual.</li> <li>- Participación en mm.cc municipales compartiendo experiencia como mujer emprendedora.</li> </ul>	<p>CONCEJALÍA PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPREENDEDURÍA.</p>

EJE SOCIALIZANDO EN GÉNERO (SOC)  
FOMENTAR DESDE DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA Y LOCAL VALORES DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES LIBRE DE ESTEREOTIPOS

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.2 Ruptura de estereotipos de género sobre los tipos de trabajo y jerarquías en el mundo laboral.	SOC.2.1 Orientación laboral libre de estereotipos de género.	- Nº de mujeres y hombres en formaciones y talleres tradicionalmente asociadas a un sexo.	CONCEJALÍA PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPRENDEDURÍA.
	SOC.2.2 Desarrollo de formación a hombres y mujeres sobre derechos laborales (contratación, conciliación, despidos...) con perspectiva de género; herencia de profesiones masculinizadas y feminizadas y la realidad de abusos laborales en sectores profesionales fuertemente feminizados (limpieza, cuidados).	- Cursos y formaciones - Nº de asistentes por sexo - Grado de satisfacción.	

FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MUNDO LABORAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.3 Sensibilización del mundo empresarial en valores de igualdad.	SOC.3.1 Llevar a cabo medidas de sensibilización del empresario para la progresiva eliminación de los estereotipos de género en los procesos de selección, promoción, formación, negociación colectiva y contratación.	- Nº Acciones realizadas - Difusión y vías de difusión	CONCEJALÍA PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPRENDEDURÍA.
	SOC.3.2 Desarrollo de un decálogo de medidas a proponer a las empresas para impulsar la igualdad de trato, derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.	- Nº Empresas - Nº Acciones realizadas	CONCEJALÍA DE IGUALDAD

IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO Y EL MOVIMIENTO ASOCIADO DE MUJERES ORGANIZADAS

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.4 Incentivar el asociacionismo de mujeres emprendedoras.	SOC.4.1 Invitar a espacios de reflexión y diálogo a mujeres emprendedoras, la creación de redes y su visibilización social.	- Acciones realizadas - N° de participantes - Asociaciones	CONCEJALÍA PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPRENDEDURÍA.
	SOC.4.2 Acercar experiencias de mujeres de éxito a través de jornadas o redes.	- Jornadas, encuentros experiencias empresariales - N° asistentes	

EJE VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)

FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O DE RIESGO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.1 La integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia.	VG.1.1 Inserción de mujeres víctima de violencia de género a través de Convenios con el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria.	- N° de beneficiarias	CONCEJALÍA PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPRENDEDURÍA.  CONCEJALÍA DE IGUALDAD
	VG.1.2 Establecimiento de cuotas específicas (10%) reservadas a mujeres en situación de especial vulnerabilidad (convivencia conflictiva por falta de autonomía económica) detectadas y asignadas por el Centro de Igualdad en los Planes de Empleo.	- Cupo establecido para reserva de mujeres en situación de vulnerabilidad - N° de beneficiarias	

## TURISMO, COMERCIO Y MERCADOS

## EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)

## PROMOVER LA INICIATIVA EMPRESARIAL Y EL AUTOEMPLEO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.6 Conocimiento del papel de la mujer en la Zona Comercial Abierta del municipio.	<p>EM.6.1 Censo o estudio de la mujer en la Zona Comercial de la Avda Canarias desde la perspectiva de género.</p> <p>EM.6.2 Recogida de datos desagregados por sexo en los estudios e investigaciones sobre el papel de la mujer en Zona Comercial de la Avda Canarias.</p>	<p>- Elaboración de estudio</p> <p>- Recogida de información con datos desagregados</p>	CONCEJALÍA DE COMERCIO, TURISMO Y MERCADOS
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.7 Apoyo al empleo de las mujeres en la PYMES.	<p>EM.7.1 Realizar acciones o continuar, desde el Departamento de Apoyo al Comercio realizando acciones dirigidas a las mujeres comerciantes del municipio (asesoramiento, promociones, formación, información y gestión de subvenciones).</p> <p>EM.7.2 Promover la participación de mujeres empresarias en proyectos de cooperación empresarial. Informar a las empresarias sobre los beneficios de este tipo de iniciativas.</p> <p>EM.7.3 Seguir impulsando la participación de las mujeres en la utilización en el ámbito empresarial de las tecnologías de la comunicación y la información.</p>	<p>- N° de acciones dirigidas a mujeres comerciantes.</p> <p>- N° de mujeres participantes</p> <p>- Acciones informativas</p> <p>- Servicio de búsqueda de socias</p> <p>- N° comerciantes que usan App Santa Lucía Turismo y Comercio</p>	CONCEJALÍA DE COMERCIO, TURISMO Y MERCADOS

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>EM.8 Visibilización de las mujeres emprendedoras, comerciantes, mercaderas, artesanas, agricultoras del municipio.</p>	<p>EM.8.1 Continuar con acciones de comunicación para visibilizar la emprenditura de mujeres del municipio que sirvan de modelo de referencia para otras mujeres.</p> <p>EM.8.2 Revisar y garantizar el uso no sexista en las publicaciones de la Web Zona Comercial que transmitan una imagen de las mujeres igualitaria, plural y no estereotipada.</p> <p>EM.8.3 Garantizar la representación paritaria en todas las acciones, eventos, mercados, ferias del municipio que se organicen desde el área.</p>	<p>- N° de acciones dirigidas a mujeres comerciantes</p> <p>- N° de mujeres participantes y asistentes</p> <p>- Revisión y adaptación de la Web Zona Comercial</p> <p>- Participación desagregada por sexo en eventos, ferias y propuestas.</p>	<p>CONCEJALÍA DE COMERCIO, TURISMO Y MERCADOS</p>

//.

//.

**EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
 INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN MUNICIPAL GARANTIZANDO SU  
 RESPONSABILIDAD COMO AGENTES DE SOCIALIZACIÓN**

**COORDINACIÓN DE MEDIOS**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.3 Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3.1 Formación básica sobre enfoque y herramientas de análisis en perspectiva de género y diversidad. Usos del lenguaje, imágenes, patrones heredados y discursos arraigados con impacto en la construcción del imaginario colectivo. Importancia del lenguaje en la percepción y proyección de la realidad individual y social. Papel destacado de los medios de comunicación como agentes de cambio, socializador y divulgativo en igualdad y Diversidad.	- Formación realizada y n° horas y contenidos - Participantes por sexo y departamento - Grado de satisfacción y propuestas	COORDINACIÓN DE MEDIOS

**EJE SOCIALIZANDO EN GÉNERO (SOC)**

**VISIBILIZAR LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.5 Difusión y comunicación de todas las iniciativas, reconocimientos, actividades de las mujeres y para las mujeres en el municipio.	SOC.5.1 Difusión de eventos, reconocimientos y actividades culturales y deportivas visibilizando las aportaciones de las mujeres y que fomenta la igualdad en el municipio.  SOC.5.2 Incrementar la presencia y participación de las mujeres en los medios de comunicación local . Y espacios dedicados a la mujer desde su propia voz, desde su perspectiva, desde sus experiencias como sujetos sociales activos, mujeres y su diversidad en la sociedad actual.	- Difusión realizada - Canales de difusión  - N° de mujeres en mm.cc - N° de espacios dedicados a la mujer	COORDINACIÓN DE MEDIOS

**INTRODUCIR CONTENIDOS DE IGUALDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO AGENTES  
SOCIALIZADORES EN LA LUCHA POR LA IGUALDAD**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.6 Introducción de la perspectiva de género y la lucha por los valores de igualdad transversalmente en las comunicaciones dirigidas a la ciudadanía del municipio.	<p>SOC.6.1 Introducir periódicamente programas, espacios, debates sobre género e igualdad, género y diversidad sexual. Nuevas Masculinidades, analizando los estereotipos y roles tradicionales. Conciliación y corresponsabilidad (trabajo invisibilizado no remunerado). Mitos del romanticismo y los celos. Relaciones afectivo sexuales entre iguales.</p> <p>SOC.6.2 Invitar a mujeres como Voz Experta en áreas que estén subrepresentadas o fuertemente masculinizadas. Dar a conocer posibles grupos de nuevas masculinidades en el municipio.</p> <p>SOC.6.3 Promover el uso del lenguaje inclusivo con la elaboración de la plantilla. Guía de Estilo disponibles en la Intranet para documentos, certificados administrativos y la Web Municipal.</p>	<p>- Registro periódico sobre intervenciones de género e igualdad</p> <p>- Registro de personas invitadas/expertas y tema abordado .</p> <p>- Expertas invitadas/área</p> <p>- Uso y divulgación del lenguaje inclusivo</p> <p>- Vías de difusión empleadas.</p>	COORDINACIÓN DE MEDIOS

**EJE VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)  
DENUNCIAR Y PREVENIR CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.2 La concienciación de los asesinatos y abusos hacia mujeres y la información como método preventivo sobre tipos de violencia y recursos municipales existentes.	<p>VG.2.1 Difundir los datos sobre violencia contra las mujeres, siempre acompañado de una reflexión desde la perspectiva de género y el análisis social de la realidad.</p> <p>VG.2.2 Prevención contra la violencia machista a través del análisis de tipos de violencia y abusos, su detección, recursos sociales, repercusión en la salud de la mujer y los menores que presencian y/o convivenista violencia.</p>	<p>- Difusión de cifras acompañado de reflexión.</p> <p>- Nº de intervenciones, programas, espacios abordando la v.machista</p>	COORDINACIÓN DE MEDIOS CONCEJALÍA DE IGUALDAD

FICHA DE SEGUIMIENTO  
de estrategias programadas para su Evaluación

2. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

TR. (TRANSVERSALIDAD) (EMPODERAMIENTO) EJEs:		SOC. (SOCIALIZAR)	EM.
CO. (CONCILIACIÓN)		VG. (VIOLENCIA DE GÉNERO)	
EJE:			
Objetivo General:			
Objetivo Específico :			
ACCIÓN :			
INICIATIVA desde CONCEJALIA /ÁREA		COLABORACIONES / ÁREAS IMPLICADAS	
INDICADORES grado de cumplimiento Evaluación			
EVALUACIÓN de resultados :			
OBSERVACIONES de Seguimiento : Dificultades y Éxitos			
PROPUESTAS de mejora :			

## 3. ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL

## EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

## OBJETIVO GENERAL: INTRODUCIR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1 Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos. TR.2.2 Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos	- Estadísticas por sexo  - Documentos con cifras desagregadas por sexo	CONCEJALIA DE OBRAS PÚBLICAS Ordenación del Territorio Vías Públicas Plan Urban Cemento/Patrimonio
TR.2 Incorporación del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales. TR.2.2 Evitar imágenes sexistas en el material informativo editado por el Ayuntamiento.	- N° de documentos modificados  - N° de imágenes modificadas	CONCEJALIA DE FOMENTO Gestión Urbanística Actividades Clasificadas y No Clasificadas Disciplina Urbanística
TR.3 Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3 Formación general sobre enfoque y herramientas de análisis de género para todo el personal técnico de la Administración. Formación especializada en materias como lenguaje, diseño, planificación, indicadores, presupuestos o evaluación de impacto de género en la Administración Pública.	- Formación realizada y n° horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción	
TR.4 Asignación de una persona interlocutora.	TR.4.1. Asignación de una persona interlocutora que participe bianualmente (1ª semana de Junio y Diciembre) en la Mesa Técnica de Igualdad.	- Persona designada - Acta asistencia bianual	
TR.5 Comunicación y coordinación de todas las acciones en materia de igualdad de las administraciones locales.	TR.5.1 Comunicar a la Concejalía de Igualdad todas las acciones en materia de igualdad, perspectiva de género e inclusión programadas para la ciudadanía.	- Acciones comunicadas a través de la web municipal, Agenda- Igualdad. - Acciones comunicadas a través de la Intranet	

///...

...//

**OBRAS PÚBLICAS**

**EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1 Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos. TR.1.2 Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos.	- Estadísticas por sexo recopiladas de registros y bases. - Nº de estadísticas y estudios realizados y difundidos teniendo en cuenta la variable sexo.	
TR.3 Capacitación del personal en políticas de igualdad.	TR.3.1 Formación específica a los técnicos sobre planeamiento urbanístico desde la perspectiva de género y a través de ejemplos prácticos y experiencias "a pie de calle" permitiendo una perspectiva integral.	- Nº de formaciones realizadas - Nº de personal técnico asistente por sexo y horas de formación - Grado de satisfacción.	CONCEJALÍA DE OBRAS PÚBLICAS
TR.6 Introducción de la perspectiva de género en el ámbito de obras públicas.	TR.6.1 Definir indicadores de calidad en el planeamiento urbanístico, diseño y uso de espacios públicos y privados de uso colectivo acordes con el principio de igualdad de oportunidades. TR.6.2 Redacción de estudios, diseños y proyectos introduciendo la perspectiva de género que atienda la diversidad de roles, de usos de los espacios y las diferentes barreras y obstáculos en la cotidianidad de la ciudadanía.	- Nº Indicadores de calidad en igualdad de Oportunidades - Nº de proyectos que incluyen la PG en su diseño y e impacto social	
	TR.6.3 Establecer como criterio preceptivo la participación de especialistas en género en el planeamiento e intervenciones urbanísticas.	- Adopción del criterio - Nº de especialistas en género participantes por proyecto	

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)  
CONTRIBUIR A UN MUNICIPIO MÁS IGUALITARIO DESDE EL DISEÑO URBANÍSTICO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.1 Identificación, evaluación y propuestas con soluciones a los obstáculos existentes en el municipio.	SOC.1.1 Realizar un diagnóstico sobre los obstáculos y las buenas prácticas o elementos facilitadores en los diseños urbanísticos garantizando la accesibilidad y tránsito igualitarios que atienda la diversidad de la población.	- Nº de diagnósticos, estudios, realizados detectando obstáculos y barreras	CONCEJALÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SOC.2 Supresión de las barreras arquitectónicas existentes.	SOC 2.1 Eliminar en los espacios de competencia municipal (calles, interiores de edificios y locales, tanto públicos como privados) las barreras arquitectónicas existentes, para garantizar la accesibilidad tanto a personas con movilidad reducida como a las personas que cuidan de personas dependientes (carritos, sillas de ruedas, andadores).	- Nº de intervenciones que garantizan la accesibilidad e igualdad de oportunidades	
SOC.3 Adaptación de los espacios públicos y los privados de uso colectivo a las personas que realizan labores de cuidado.	SOC 3.1 Estudiar las demandas de las personas cuidadoras facilitando su labor en los espacios públicos y/o privados de uso colectivo. Que se articulen zonas para guardar coches de bebe, carros, etc.	- Estudio, consulta de demandas cuidadores. - Nº de adaptaciones realizadas	

## GESTIÓN URBANÍSTICA

## EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

## INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1 Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos. TR.2.2 Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de gestión urbanística.	- Estadísticas por sexo recopiladas de registros y bases - N° de estadísticas y estudios realizados y difundidos teniendo en cuenta la variable sexo	
TR.2 Incorporación del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, licencias, permisos, solicitudes y tramitaciones de gestión urbanística.	- N° de documentos modificados	
TR.5 Capacitación del personal en políticas de igualdad.	TR.5.1 Formación específica a los técnicos sobre planeamiento urbanístico desde la perspectiva de género y a través de ejemplos prácticos y experiencias "a pie de calle" permitiendo una perspectiva integral.	- N° de formaciones realizadas - N° de personal técnico asistente por sexo y horas de formación - Grado de satisfacción.	CONCEJALÍA DE FOMENTO
TR.4 Introducción de la perspectiva de género en la gestión pública del municipio.	TR.4.1 Definir indicadores de calidad en el planeamiento urbanístico, diseño y uso de espacios públicos y privados de uso colectivo, acordes con el principio de igualdad de oportunidades. TR.4.2 Redacción de estudios, diseños y proyectos introduciendo la perspectiva de género que atienda la diversidad de roles, de usos de los espacios y las diferentes barreras y obstáculos en la cotidianidad de la ciudadanía.	- N° indicadores de calidad en igualdad de Oportunidades  - N° de proyectos que incluyen la PG en su diseño y el impacto	
//...	TR.4.3 Establecer como criterio preceptivo la participación de especialistas en género en el planeamiento y gestión urbanísticas.	- Adopción del criterio - N° de especialistas en género participantes por proyecto	

//

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)  
 PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA EN EL DISEÑO Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO QUE GARANTICE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.4 Asignación de los recursos económicos y humanos necesarios para facilitar y garantizar la realización de procesos de participación y consulta en la planificación, diseño y mejora en urbanismo.	SOC.4.1 Sensibilizar a las personas responsables de la planificación, diseño y mejoras en urbanismo, respecto a la importancia de la participación de las mujeres y colectivos de mujeres en los procesos que se desarrollen.	- N° de acciones de sensibilización de procesos participativos con las mujeres	CONCEJALÍA DE FOMENTO
	SOC.4.2 Favorecer la participación de las mujeres en el diseño y uso de los espacios urbanísticos, en la accesibilidad y en la conservación del medio ambiente de la ciudad.	- N° Procesos participativos realizados - Difusión vías empleada - N° participantes por sexo.	
	SOC.4.3 Promover la participación a través de la página web, en los procesos participativos y la realización de consultas ciudadanas en materia de planeamiento urbanístico.	- N° Procesos de consulta o participativos en la web - N° de participaciones en la web registradas por sexo	

EQUILIBRAR EL RECONOCIMIENTO SOCIAL DE LAS APORTACIONES REALIZADAS POR MUJERES Y HOMBRES QUE SE REALIZA A TRAVÉS DE ELEMENTOS URBANOS

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.5 Equilibrar la desigualdad por sexos que presenta el mapa urbano municipal.	SOC.5.1 Crear una normativa que regule los procesos de elección de nombres de las vías y espacios públicos en el municipio.	- Normativa reguladora nominación de vías públicas	CONCEJALÍA DE FOMENTO
	SOC.5.2 Regular los procesos de selección de nombres para el callejero y la elección de monumentos, con el fin último de fomentar la incorporación de nombres de mujeres a las calles, plazas, monumentos y así aumentar el nivel de reconocimiento simbólico social a las mismas.	- N° de incorporación de nombres de mujeres en vías y espacios públicos.	

//...

...//

IDENTIFICAR Y APLICAR CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO SOCIAL, ATENDIENDO A LA MOVILIDAD DIFERENCIADA QUE PRESENTA LA CIUDADANÍA

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>SOC.6 Aplicación de medidas estructurales y económicas garantizando una planificación urbanística más inclusiva e igualitaria con las personas mayores, con diversidad funcional, para el tránsito de silla de ruedas, coches de bebé, carritos de la compra, bicicletas.</p>	<p>SOC.6.1 Elaborar planes de diseño y organización de los espacios urbanos con infraestructuras y servicios que faciliten la atención y cuidados de la población desde la perspectiva de género y garantizando el derecho de acceso a las personas con diversidad funcional.</p> <p>SOC.6.2 Promover el acondicionamiento de los espacios públicos, parques, jardines y zonas verdes, dotándolos de mobiliario urbano adecuado para facilitar los trabajos de cuidado de menores y personas dependientes.</p> <p>SOC.6.3 Suprimir las barreras arquitectónicas existentes. Adaptar los espacios públicos y privados de uso colectivo, a las personas que realizan labores de cuidado, con movilidad reducida y discapacidad funcional.</p>	<p>- N° de planes, diseños, estudios en perspectiva de género y diversidad</p> <p>- N° de acondicionamientos realizados</p> <p>- N° de barreras adaptadas</p>	<p>CONCEJALÍA DE FOMENTO</p>

FICHA DE SEGUIMIENTO  
de estrategias programadas para su Evaluación  
3. ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL

EJEs:		TR. (TRANSVERSALIDAD)	SOC. (SOCIALIZAR)	EM. (EMPODERAMIENTO)
		CO. (CONCILIACIÓN)	VG. (VIOLENCIA DE GÉNERO)	
EJE:				
Objetivo General:				
Objetivo Específico:				
ACCIÓN :				
INICIATIVA desde CONCEJALIA /ÁREA			COLABORACIONES / ÁREAS IMPLICADAS	
INDICADORES grado de cumplimiento Evaluación				
EVALUACIÓN de resultados :				
OBSERVACIONES de Seguimiento : Dificultades y Éxitos				
PROPUESTAS de mejora :				

## EJE DE DESARROLLO 4. ÁREA DE DESARROLLO CULTURAL

## EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

## OBJETIVO GENERAL: INTRODUCIR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1 Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos. TR.2.2 Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos	- Estadísticas por sexo  - Documentos con cifras desagregadas por sexo	CONCEJALIA DE EDUCACIÓN  CONCEJALIA DE CULTURA
TR.2 Incorporación del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales. TR.2.2 Evitar imágenes sexistas en el material informativo editado por el Ayuntamiento.	- N° de documentos modificados  - N° de imágenes modificadas	CONCEJALIA DE PARTICIPACIÓN  CONCEJALIA DE IDENTIDAD
TR.3 Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3 Formación general sobre enfoque y herramientas de análisis de género para todo el personal técnico de la Administración. Formación especializada en materias como lenguaje, diseño, planificación, indicadores, presupuestos o evaluación de impacto de género en la Administración Pública.	- Formación realizada y n° horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción	CONCEJALIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO  CONCEJALIA DE SOLIDARIDAD
TR.4 Asignación de una persona interlocutora.	TR.4.1. Asignación de una persona interlocutora que participe bianualmente (1ª semana de Junio y Diciembre) en la Mesa Técnica de Igualdad.	- Persona designada - Acta asistencia bianual	CONCEJALIA DE JUVENTUD
TR.5 Comunicación y coordinación de todas las acciones en materia de igualdad de las administraciones locales.	TR.5.1 Comunicar a la Concejalía de Igualdad todas las acciones en materia de igualdad, perspectiva de género e inclusión programadas para la ciudadanía.	- Acciones comunicadas a través de la web municipal, Agenda-Igualdad. - Acciones comunicadas a través de la Intranet	CONCEJALIA DE FESTEJOS

//...

...//

EJE TRANSVERSALIDAD (TR) EDUCACIÓN  
FOMENTAR EL USO DEL LENGUAJE E IMÁGENES NO SEXISTAS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.2 Revisión del uso de materiales que no cumplen criterios coeducativos.	TR.2.2 Establecer criterios coeducativos para la adquisición de libros, materiales educativos, etc. TR.2.3 Revisar los materiales educativos (juguetes, cuentos, etc.) de las escuelas infantiles y centros educativos que no cumplan con los criterios coeducativos.	- Elaboración de criterios Coeducativos - N° material educativo y didáctico modificados	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

//...

//

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)  
INTEGRAR LA COEDUCACIÓN Y RELACIONES AFECTIVO-SEXUALES IGUALITARIAS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.1 Sensibilización y formación de todos los agentes en Coeducación que intervienen desde todas las áreas en el sistema educativo local.	SOC.1.1 Formar al personal de la administración municipal que participan en los Centros de Educación local en la adquisición de herramientas para incorporar la coeducación y una educación emocional, afectiva (sexual entre personas que se tratan y negocian como iguales (sin roles designados). SOC.1.2 Continuar formando y asesorando al personal directivo, a educadoras y educadores de los centros, "clubes jóvenes", monitores de tiempo libre, a la consecución de modelos centrados en el desarrollo integral (bio-psico-social) de las personas, abordando y reconociendo los efectos limitantes de estereotipos y mandandos de género para el pleno y libre desarrollo personal. SOC.1.3 Continuar con la realización y coordinación de actividades de sensibilización y concienciación (charlas, talleres, jornadas) dirigido a madres y padres, AMPAS, Centro de Educación de Adultos y agentes sociales del ámbito educativo en: a) construcción de relaciones de mujeres y hombres sobre criterios de igualdad. b) desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y roles de género. c) rechazo de comportamientos „actitudes sexistas „discriminatorios, agresivos violentos. SOC.1.4 Incorporación de los principios de igualdad, coeducación, perspectiva de género en materia de enseñanza y formación en los Objetivos del Consejo Escolar Municipal.	- Formación coeducativa y afectiva - N° asistentes por sexo departamento y horas de formación - Formación coeducativa - N° asistentes por sexo, categoría profesional y horas de formación. - N° de Acciones realizadas por tema y participantes - N° de asistentes por sexo y temática tratada. - Grado de satisfacción - Incorporación en objetivos y programación	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

IMPULSAR, PROPONER, DESARROLLAR Y COOPERAR EN PROYECTOS Y ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>SOC.2 Desarrollo e introducción de programas de Coeducación (programación anual, plan de acción tutorial) con la participación de todos los agentes educativos.</p>	<p>SOC.2.1 Convocar la participación de todos los agentes de la comunidad educativa para desarrollar propuestas de proyectos y programas Coeducativos en los centros del municipio: Consejo Escolar Municipal, Asociación de padres y madres, Consejo Local de la Infancia y la Adolescencia, Federación de Ampas Nueva Escuela Canarias, Programa de Desarrollo en RED, representantes de centros educativos, centro de adultos y secundaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° convocatorias, reuniones.</li> <li>- N° asistencia y participación por agentes sociales y sexo.</li> <li>- Acta con decisiones, propuestas.</li> </ul>	<p>CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN</p>
<p>SOC.3 La participación de los centros educativos en los proyectos y convocatorias municipales por la Igualdad y la Diversidad.</p>	<p>SOC.3.1 Continuar con la realización de campañas de información y certámenes en los centros educativos sobre cuestiones de género, diversidad, relaciones afectivo-sexuales entre personas iguales. Con el fin de combatir factores de discriminación, la propaganda del mito del amor romántico que pone en riesgo la capacidad de autoprotegerse y el reconocimiento de estereotipos y conductas sexistas desde la infancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de campañas y certámenes realizados por centro</li> <li>- N° de alumnado que ha participado por sexo</li> </ul>	<p>CONCEJALÍA DE IGUALDAD</p>
	<p>SOC.3.2 Colaboración con proyectos y programas que desarrollen y amplíen la educación en igualdad y diversidad desde todas las áreas, departamentos y Concejalías municipales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de colaboraciones por centro</li> <li>- N° de alumnos por sexo</li> </ul>	

## EJE VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)

## INTERVENIR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO PARA RECONOCER Y PREVENIR TODAS LAS VIOLENCIAS Y SITUACIONES DE ABUSO POR CUESTIÓN DEL GÉNERO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.1 Reconocimiento y prevención de la violencia de género bajo todas sus formas, abusos de poder y discriminación por cuestión de género.	VG.1.1 Seguir aplicando medidas y programas de prevención e intervención en el ámbito formativo tratando el fenómeno social histórico de la violencia de género. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para reconocer en el presente factores y comportamientos</li> <li>- Rechazo a lo violento, al poder abusivo, al control y la discriminación de unas personas sobre otras.</li> <li>- Cuestionando el modelo de amor que permite este trato entre personas (Si aprieta, si duele, si controla... NO es Amor).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° acciones por centro y descripción de contenido</li> <li>- N° de alumnado por sexo y recogida de opiniones.</li> </ul>	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN
VG.2 Participación de los centros escolares en las iniciativas en materia de género promovidas por diversas concejalías.	VG.2.1 Difundir las acciones de la administración local sobre violencia de género en la comunidad educativa.  VG.2.2 Continuar participando en las campañas, propuestas y proyectos de la administración local en materia de violencia de género dirigidas a la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de difusión de acciones VG locales</li> <li>- Métodos de difusión, vías</li> <li>- N° de centros y cursos que participan por campaña y proyecto</li> </ul>	CONCEJALÍA DE IGUALDAD

EJE TRANSVERSALIDAD (TR) SOLIDARIDAD  
 INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN MUNICIPAL AL DESARROLLO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>TR.1 Recogida, tratamiento y difusión de la información gestionada por Solidaridad desagregada por sexo</p> <p>TR.6 Incorporación de la perspectiva de género en las partidas presupuestarias.</p>	<p>TR.1.1 Solicitud de la variable sexo en la herramienta informática para la gestión de información desagregada por sexo, de la población destinataria de proyectos y subvenciones.</p> <p>TR.2.3 Integrar la perspectiva de género en los diagnósticos, planificaciones, intervenciones y evaluaciones teniendo en cuenta las diferencias estructurales, condiciones, posiciones y situaciones de mujeres y hombres de otras culturas.</p> <p>TR.6.1 Incluir en las bases de valoración de las convocatorias de subvenciones a proyectos de Cooperación y Solidaridad, criterios asociados a la introducción de la perspectiva de género y la promoción de la igualdad.</p> <p>TR.6.2 Desarrollar sistemas de seguimiento anuales para evaluar el impacto de género en los proyectos financiados por el Ayuntamiento y desarrollados a través de las ONGDs y otras entidades.</p>	<p>- Recopilación de datos desagregados por sexo de población destinataria</p> <p>- Introducción de la perspectiva de género en publicaciones, estudios, memorias, diagnósticos.</p> <p>- Introducción en bases de criterio de igualdad y género</p> <p>- N° de subvenciones concedidas bajo este criterio</p> <p>- N° de proyectos evaluación de impacto de género</p>	<p>CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD</p>
<p>TR.7 Incorporación de la perspectiva de género en las iniciativas Solidarias en el municipio.</p>	<p>TR.7.1 Incluir en las conmemoraciones, jornadas de interculturalidad, de formación y charlas a los centros de Secundaria la perspectiva de género y valores por la igualdad y reconocimiento de la diversidad.</p> <p>TR.7.2 Introducir en las iniciativas (exposiciones, jornadas de formación, monográficas, manifestaciones) con los colectivos locales ,ONG s, asociaciones la perspectiva de género en las propuestas.</p> <p>TR.7.3 Hacer presente la perspectiva de género y relaciones de igualdad entre mujeres y hombres en el Encuentro de Solidaridad con los Pueblos de África y Latinoamérica (ESPAL) . Promoviendo las voces de las mujeres.</p>	<p>- N° de acciones con PG por centro</p> <p>- N° de beneficiarios por sexo</p> <p>- N° de acciones con PG y colectivos implicados</p> <p>- N° de beneficiarios por sexo</p> <p>- Acciones anuales de la PG en el ESPAL</p>	

//...

..//

## EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)

## SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.1 Reconocimiento de la conquista por los derechos de las mujeres a decidir libremente y los actuales desafíos que los vulneran.	EM.1.1 Realización de actividades en defensa de los derechos de las mujeres a vivir vidas dignas de ser vividas, libres de la opresión y los mandatos de género.	- Nº de actividades realizadas - Difusión realizada - Nº de asistentes por sexo	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD

## PROMOVER EL ASOCIACIONISMO, PARTICIPACIÓN DE COLECTIVOS Y EL ENCUENTRO ENTRE LA DIVERSIDAD DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.2 Promoción del tejido asociativo de mujeres que impulse el reconocimiento y atención a la diversidad de necesidades, situaciones y potencialidades de las mujeres del municipio.	EM.2.1 Desarrollar encuentros de conocimiento, reconocimiento, intercambio de experiencias y colaboración entre mujeres (asociadas y no asociadas) que residan en el municipio y mujeres de los países con los que se establecen relaciones de cooperación. EM.2.2 Apoyar toda iniciativa de las asociaciones culturales y asociaciones de mujeres extranjeras con asesoramiento, dotación presupuestaria, cese de espacios e infraestructura municipal, participación y formación en valores de igualdad, y sororidad como clave para las alianzas entre mujeres y su diversidad.	- Nº de encuentros - Nº de participantes por sexo, nacionalidad - Colaboraciones propuestas  - Nº acciones de apoyo, asesoramiento, formación. - Nº de beneficiarias - Nº de asociaciones, colectivos, cooperativas de mujeres.	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD

EJE SOCIALIZANDO EN GÉNERO (SOC)  
 AUMENTAR LA VISIBILIZACIÓN SOCIAL DE LAS CONDICIONES Y POSICIONES DE LAS MUJERES DE LOS PAÍSES RECEPTORES DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD MUNICIPAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.4 Concienciación de la población sobre la situación actual de las mujeres en distintos países en vías de desarrollo y alrededor del mundo.	SOC.4.1 Realización de charlas, conferencias, proyecciones, etc. sobre la situación de las mujeres en otros países, regiones y los roles y mandatos de feminidad y masculinidad en otras culturas.	- Nº de actividades realizadas - Difusión realizada - Nº asistencia por sexo	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD
	SOC.4.2 Difusión de material informativo con estadísticas que visibilicen la situación actual de mujeres en distintos países, fomentando un análisis crítico y global de la mujer en el mundo.	- Material realizado - Difusión realizada y vías de difusión	
	SOC.4.3 Realizar actividades que hagan visibles el papel destacado de mujeres empoderadas en pro de los derechos humanos, la solidaridad e igualdad. Visibilizando modelo de mujeres luchadoras y reivindicativas en el ámbito público.	- Nº de actividades realizadas - Difusión realizada - Nº asistencia por sexo	
	SOC.4.4 Promover el hermanamiento con los municipios en los cuales se desarrollan programas de Cooperación y Solidaridad en materia de empoderamiento de las mujeres.	- Hermanamientos o colaboraciones con otros municipios en proyectos de empoderamiento de mujeres	
	SOC.4.5 Denunciar la situación sistemática de abusos sexuales, explotación, violencia y empobrecimiento que sufren las mujeres en regiones devastadas, crisis humanitarias y conflictos bélicos, resultando doblemente victimizadas, deshumanizadas, empobrecidas por su género.	- Nº de acciones denunciando doble riesgo por género en los conflictos y crisis.	

//...

...//

VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)

SENSIBILIZAR, APRENDER A DETECTAR LOS ABUSOS Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO BAJO TODAS SUS FORMAS ENTRE LAS MUJERES EXTRANJERAS QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>VG.3 Impulso de medidas para la formación y la detección de la violencia hacia las mujeres entre las mujeres extranjeras que viven en el municipio.</p>	<p>VG.3.1 Realización de actividades, talleres, charlas dirigidas a las mujeres extranjeras sobre la violencia de género, herramientas para su detección, recursos existentes en el municipio para la mujer y los menores a su cargo víctimas de la violencia de género.</p> <p>VG.3.2 Introducir en las formaciones, programas y recursos dirigidos a las mujeres extranjeras del municipio sobre las manifestaciones de la violencia de género en las diferentes culturas.</p> <p>VG.3.3 Difusión de material como folletos en varios idiomas con información clave, recursos asistenciales. Atendiendo a posibles situaciones de doble vulnerabilidad ante la barrera idiomática y falta de redes de apoyo, transmitiendo el mensaje de «No estás solas».</p>	<p>- N° de actividades - Difusión realizada - N° de asistentes por sexo y procedencia</p> <p>- Programas, recursos se introduce VG a mujeres extranjeras - N° de beneficiarias</p> <p>- Materiales realizado - Canales de difusión</p>	<p>CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD</p> <p>CONCEJALIA DE IGUALDAD</p>

PARTICIPACIÓN EJE TRANSVERSALIDAD (TR) INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			ÁREAS RESPONSABLES
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	
TR.2 Uso del lenguaje e imágenes no sexistas desde la Oficina de Participación Ciudadana.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista, no inclusivo de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales.	- N° de documentos modificados - Publicaciones lenguaje inclusivo	CONCEJALIA DE PARTICIPACIÓN
	TR.2.2 Evitar imágenes sexistas y estereotipadas en el material informativo a la ciudadanía.	- N° de imágenes modificadas - Imágenes libres de estereotipos	
TR.6 Incorporación de la perspectiva de género en las subvenciones	TR.2.3 Propuesta Inclusiva, cambiar a: Asociaciones VECINALES y Día de LA VECINA Y EL VECINO	- Adopción de propuestas inclusivas en el lenguaje	CONCEJALIA DE PARTICIPACIÓN
	TR.6.1 Incluir en las bases de valoración de las convocatorias de subvenciones, criterios desde PG en sus programación y la promoción de la igualdad entre las asociaciones que se presenten.	- Introducción en bases de criterio de igualdad y género - N° de subvenciones concedidas bajo este criterio	
TR.7 Incorporación de la perspectiva de género en los Proyectos integrales de Intervención Comunitaria.	TR.7.1 Integrar la perspectiva de género en los diagnósticos, planificaciones, ejecuciones y objetivos hacia la igualdad teniendo en cuenta las diferencias estructurales, en las condiciones, usos del espacio y tiempo y las demandas de mujeres y hombres en los barrios municipales	- Grado de introducción en los estudios, planes, necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres. - Introducción de objetivos que promuevan la igualdad.	

**EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)**  
**IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.3 Diversificación de los servicios y actividades para facilitar la participación de las mujeres.	EM.3.1 Responder a la concesión de actividades para atender las demandas de las entidades ciudadanas evitando la reproducción de los estereotipos y roles de género.	- Actividades libres de la reproducción de estereotipos y roles de género - Participación desagregado por sexo	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	EM.3.2 Colaborar en los actos y eventos socioculturales organizados por las entidades ciudadanas en materia de igualdad.	- N° actos celebrados igualdad - Difusión y vías empleadas - N° de asistentes	
	EM.3.3 Trasladar a las asociaciones la información e implantación de programas de formación en materia de igualdad.	- Difusión realizada de formación en igualdad. - N° de asistentes por sexo	
	EM.3.4 Realizar campañas de información a la ciudadanía sobre la problemática de las mujeres en la vida pública y los obstáculos que impiden su plena integración en la sociedad.	- N° de campañas - Difusión y vías empleadas - Estimación de impacto alcanzado.	

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.4 Incentivar el asociacionismo de mujeres emprendedoras.	EM.4.1 Acercar la cooperación como fórmula para la emprendeduría	- N° de Acciones para la cooperación realizadas	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	EM.4.2 Invitar a espacios de reflexión y diálogo a mujeres emprendedoras.	- N° encuentros mujeres emprendedoras - N° participantes	
	EM.4.3 Impulsar la creación de redes profesionales de mujeres.	- N° de Acciones para impulsar las redes realizadas	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL
	EM.4.4 Acercar experiencias de mujeres de éxito a través de jornadas o redes .	- N° jornadas mujeres de éxito realizadas - N° de participantes y asistentes	

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.5 Consolidación del tejido asociativo femenino, optimizando la presencia y el trabajo de las mujeres en el entramado asociativo.	<p>EM.5.1 Impartir talleres sobre habilidades para hablar en público, gestionar y programar.</p> <p>EM.5.2 Fomentar que las mujeres asuman puestos de responsabilidad dentro de las entidades, facilitando formación en técnicas de liderazgo.</p> <p>EM.5.3 Introducir formación en políticas de igualdad y violencia de género en las entidades ciudadanas, a través de jornadas, charlas, conferencias y talleres de habilidades de negociación, convivencia y cuidados.</p> <p>EM.5.4 Promover debate crítico sobre los mecanismos de la discriminación de las mujeres en la sociedad.</p> <p>EM.5.5 Realizar intercambios de experiencias asociativas de mujeres de distintos municipios.</p> <p>EM.5.6 Organizar encuentros de mujeres de las diferentes asociaciones del municipio fomentando redes de cooperación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° Talleres realizados</li> <li>- N° Beneficiarios por sexo</li> <li>- Grado de satisfacción</li> <li>- N° actividades en liderazgo a mujeres</li> <li>- N° de beneficiarias</li> <li>- Grado de satisfacción</li> <li>- N° acciones que incluyen igualdad y VG en sus contenidos</li> <li>- N° Beneficiarios por sexo</li> <li>- Propuestas realizadas en torno a la discriminación de las mujeres</li> <li>- Asistentes por sexo</li> <li>- N° encuentros intermunicipales de mujeres</li> <li>- N° de participantes</li> <li>- N° de encuentro de mujeres AA.</li> <li>- Difusión alcanzada, vías empleadas</li> <li>- N° de participantes</li> <li>- N° de redes de cooperación entre mujeres</li> </ul>	<p>CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>

## CULTURA

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	AREAS RESPONSABLES
TR.2 Uso del lenguaje e imágenes no sexistas desde la cultura y propuestas culturales municipales.	TR.2.1 Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales. TR.2.2 No reproducir imágenes sexistas ni estereotipadas en el material informativo, cartelera y difusión de la propuestas culturales.	- N° documentos modificados - Uso no sexista en las comunicaciones - N° imágenes modificadas - Uso no sexista en las comunicaciones	CONCEJALÍA DE CULTURA
TR.6 Introducción de la perspectiva de género en las contrataciones culturales.	TR.6.1 Establecer criterios objetivos de paridad que incentiven la igualdad en la valoración de expedientes de contratación en la oferta cultural y artística, en la dirección y la producción de los actos culturales y artísticos. TR.6.2 Incluir en los pliegos de contratación de actividades culturales municipales criterios de igualdad que promuevan activa e intencionadamente la igualdad de género, la diversidad (funcional, sexual, étnica, etc...) y la dignidad de las mujeres.	- Inclusión de criterios de igualdad en los pliegos de contratación. - N° de Contrataciones que se ajustan a dichos criterios.  - Inclusión de criterios de igualdad en los pliegos de contratación de actividades culturales.	

EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)  
CULTURA PARA TODAS

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	AREAS RESPONSABLES
EM.6 La accesibilidad de mujeres y lo femenino en los actos culturales organizados por el Ayuntamiento.	EM.6.1 Mantenimiento de precios populares en actos culturales con especial consideración a los sectores con menor poder adquisitivo (alumnado, pensionistas, personas desempleadas, personas cuidadoras, mujeres víctima de violencia). EM.6.2 Manifestaciones de la diversidad cultural de lo que significa ser mujer en cada sociedad y cultura, acompañada de un coloquio, charla de reflexión. EM.6.3 Diseñar estrategias que faciliten la asistencia de las mujeres a las actividades culturales.	- Precios reducidos para jóvenes, pensionistas, desempleadas y mujeres sin ingresos.  - N° de actuaciones culturales por mujeres de otras culturas - N° de asistentes por sexo  - N° estrategias desarrolladas - N° de mujeres beneficiadas	CONCEJALÍA DE CULTURA

VISIBILIZAR LA CULTURA HECHA POR MUJERES Y FOMENTAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES CULTURALES

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.7 Oferta cultural las manifestaciones artísticas de las mujeres.	EM.7.1 Asegurar que los actos culturales que se organicen cuenten con mujeres en la creación, gestión, dirección y realización, de dichas expresiones.	- N° de mujeres implicadas en el proceso	CONCEJALÍA DE CULTURA
	EM.7.2 Divulgar las manifestaciones artísticas realizadas por mujeres.	- N° de divulgaciones - Grado de difusión alcanzado	
	EM.7.3 Invitar a las mujeres creadoras a compartir con la audiencia en la presentación de sus obras, sus experiencia con las barreras de género, las referencias de mujeres que le han hecho crecer, cómo concilia su vida personal, familiar, social...	- N° de aportaciones en los discursos de las mujeres creadoras.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.8 Visibilización de la presencia y la contribución de las mujeres a lo largo de la historia.	EM.8.1 Organizar conferencias, charlas, talleres, sobre el papel de las mujeres en los distintos ámbitos del saber (ciencia, medicina, filosofía, etc).	- N° actividades realizadas	CONCEJALÍA DE CULTURA
	EM.8.2 Organizar conferencias, charlas, talleres, sobre el papel de las mujeres en los distintos ámbitos en la historia del municipio.	- N° de divulgaciones - Grado de difusión alcanzado	
	EM.8.3 Difundir la historia del movimiento de mujeres.	- N° difusiones realizadas	
	EM.8.4 Realizar talleres para la detección de estereotipos sexistas en las tradiciones y manifestaciones artísticas y culturales.	- N° de talleres - N° asistentes por sexo	

//...

...//

EJE SOCIALIZANDO EN GÉNERO (SOC)  
 PROMOVER DESDE LA CULTURA MUNICIPAL VALORES DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD A LA CIUDADANÍA

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>SOC.5 Oferta cultural que participe en el cuestionamiento y el análisis reflexivo de los mandatos de género y que promueva modelos de relaciones entre personas diversas que se tratan y reconocen iguales.</p>	<p>SOC.5.1 Realizar ciclos de cine, conferencias, obras de teatro, conciertos, exposiciones cuyos contenidos incluyan la perspectiva de género y el valor de igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>SOC.5.2 Facilitar los escenarios y espacios disponibles a cuantas manifestaciones socioculturales promuevan la igualdad entre sexo y la diversidad en espacios deportivos, culturales y vecinales del municipio.</p> <p>SOC.5.3 Fomentar actuaciones y actividades que pongan en valor la diversidad de Santa Lucía (étnica, de orientación sexual, funcional, psíquica) como riqueza municipal, a través de la cultura inclusiva y de respeto a lo que está «fuera de lo común» o lo normativo.</p>	<p>- N° de Actividades                      - N° de asistentes por sexo/edad</p> <p>- N° de Actividades realizadas por espacio y la propuesta trabajada                      - N° de asistentes por sexo.</p> <p>- N° de Actividades en pro diversidad.                      - Participantes y colectivos                      - N° de asistentes por sexo/edad</p>	<p>CONCEJALÍA DE CULTURA</p>

ENRIQUECER EL ANÁLISIS Y REFLEXIÓN DE LA HERENCIA ARTÍSTICA Y SUS REPRESENTACIONES SOBRE EL AMOR Y RELACIONES AFECTIVAS CON LA CIUDADANÍA

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>SOC.6 Trabajar desde las Escuelas Artísticas Municipales los estereotipos y roles heredados de la cultura, que condicionan el libre desarrollo personal y las relaciones afectivo sexuales no igualitarias (mito de amor romántico, posesivo, relaciones de dependencia).</p>	<p>SOC.6.1 Introducción en las aulas municipales de la perspectiva de género, reproducción de roles y estereotipos «lo que debe ser un hombre, lo que debe ser una mujer». Las relaciones igualitarias entre personas libres de dependencias afectivas y emocionales. Análisis de la herencia en la cultura del amor romántico en las letras, cuentos, cine, imágenes.</p> <p>SOC.6.2 Formación, asesoramiento, información en perspectiva de género del profesorado de las Escuelas Municipales.</p> <p>SOC.6.3 Promover, las manifestaciones culturales, trabajos y propuestas artísticas del alumnado desde la perspectiva de género y el libre desarrollo personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de departamentos artísticos que introducen PG</li> <li>-Escuela Municipal de Música</li> <li>-Escuela Municipal de Danza</li> <li>-Escuela Municipal de Teatro</li> <li>-Escuela Municipal de Dibujo y Pintura "Luján Pérez"</li> <li>-Taller de Fotografía</li> <li>-Taller de Animación</li> <li>- Oferta formativa en igualdad</li> <li>- N° de formaciones realizadas y horas</li> <li>- N° de asistentes por sexo</li> <li>- N° de actividades, manifestaciones, propuestas del alumnado por escuela artística.</li> <li>- Difusión alcanzada y vías empleadas.</li> <li>- Introducción en las Memorias anuales.</li> </ul>	<p>CONCEJALÍA DE CULTURA</p>

## JUVENTUD

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE JUVENTUD

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.2 Uso del lenguaje e imágenes no sexistas ni discriminatorias.	TR.2.1 el lenguaje sexista y no inclusivo desde la diversidad de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales. TR.2.2 No reproducir imágenes sexistas ni estereotipadas en el material informativo, cartelería y difusión de la propuestas atendiendo a la diversidad	- N° documentos modificados - Uso no sexista en las comunicaciones  - N° imágenes modificadas - Uso no sexista en las comunicaciones	
TR.6 introducción de la perspectiva de género en los proyectos y las subvenciones de la Concejalía de Juventud.	TR.6.1 Establecer criterio de paridad que incentiven la igualdad y los programas y proyectos subvencionados por Juventud que trabajen en materia de igualdad y no discriminación.  TR.6.2 Implementar progresivamente, la igualdad de género en todos los programas, encuentros y proyectos de la Concejalía de Juventud: "LA FÁBRICA DE IDEAS" / "DESPLÁYATE" /"JÓVENES AL VIENTO" / PROYECTOS "MEJUNJE" Y "ESPAL" / "JUVENTUD INTEGRAL" / PROYECTO "DESARROLLO EN RED" PROGRAMACIONES TRIMESTRALES CLUB DE JÓVENES EMPRENDEDORES TALLERES Y JORNADAS FORMATIVAS	- Inclusión de criterios de igualdad en los pliegos de subvenciones. - N° de Contrataciones que se ajustan a dichos criterios.  - % de Proyectos que introducen la igualdad y perspectiva de género - N° de Talleres, Jornadas, encuentros que promuevan la capacidad de análisis de género y relaciones igualitarias y la diversidad - N° de jóvenes asistentes por sexo	CONCEJALÍA DE JUVENTUD

EJE SOCIALIZANDO EN GÉNERO (SOC)

PROMOVER LA IGUALDAD, LA DETECCIÓN Y ELIMINACIÓN DEL SEXISMO Y LA DISCRIMINACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN DEL MUNICIPIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.7 Análisis y reflexión de la realidad social desde una perspectiva que incluya la dimensión de género e igualdad.	SOC.7.1 Charlas, debates, asambleas, programas de radio que aborden la situación real de igualdad en nuestra sociedad mediante consulta de datos, estadísticas, noticias de actualidad y profesionales en este ámbito.	- N° de Charlas, debates, asambleas, programas de radio analizando la realidad social desde la perspectiva de género.	
SOC.8 La deconstrucción de los estereotipos y roles de género que limiten el desarrollo, el autocrecimiento y la autonomía personal en la población juvenil.	SOC.8.1 Dinamización de los/as jóvenes para la participación en talleres y actividades tradicionalmente dedicados a un solo sexo. SOC.8.2 Creación de espacios de debate sobre las influencias de los mandatos de género sobre cada uno de nosotros como individuos y el peso de « lo que se espera de mí, el comportamiento deseable para mí... por ser hombre, por ser mujer... ¿y si no soy/no me siento 100% lo uno ni lo otro?». Género y diversidad. SOC.8.3 Creación de espacios de análisis, reflexión y debate sobre las desigualdades de género y la discriminación hacia las personas transsexuales y transgénero.	- N° Talleres y actividades un sólo sexo - Identificación y propuestas para la participación paritaria. - N° Espacios de debate, actividades. - N° de participaciones de colectivos (LGTBIQ+) - Manifestaciones de nuevas masculinidades y feminidades libres de estereotipos. - Grado de satisfacción con las actividades. - N° de charlas, talleres e invitaciones de colectivos transsexuales y transgénero - Asociaciones juveniles por los DD.HH de los transsexuales y personas transgénero - Grado de satisfacción con las actividades.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD
SOC.9 La reflexión sobre el papel de los medios de comunicación y la publicidad ante las desigualdades de género y la hipersexualización de los cuerpos.	SOC.9.1 Taller sobre el papel que juegan los medios de comunicación, la publicidad, redes sociales y la pornografía sobre la desigualdad entre géneros y la hipersexualización de "algunos" cuerpos. Quién, cómo y por qué se establecen estos patrones en la sociedad (la industria y el negocio de la sexualidad).	- N° Espacios de debate, actividades, charlas, radio - Participación de los/as jóvenes por sexo. - Manifestaciones juveniles	

//...

//...

PROMOVER DEBATES, ANÁLISIS, INFORMACIÓN SOBRE LAS RELACIONES AFECTIVO-SEXUALES SALUDABLES ENTRE LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>SOC.10 Promover las relaciones afectivo sexuales saludables con una y uno mismo, y sobre relaciones igualitarias que cuestionen el mito del romanticismo y los abusos que se perpetúan bajo esta forma de «quererse».</p>	<p>SOC.10.1 Dar a conocer los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, su reciente conquista y las amenazas de retroceso de estos derechos en la sociedad actual.</p> <p>SOC.10.2 Talleres de autoestima, autoconocimiento y autorespeto en el desarrollo de su sexualidad dirigido a las mujeres jóvenes. Detectando manifestaciones de desigualdad de poder en la sexualidad.</p> <p>SOC.10.3 Talleres, iniciativas, proyectos y charlas : Desmontando el amor y un romanticismo que no permite amarse entre personas plenas y libres de control. «Ni media pera ni media naranja, Yo me siento entera/o,¡¡¡» «Tus celos no son nada románticos, tu control no son cuidados.»</p>	<p>- N° publicaciones, charlas, difusión derechos. - Vías de difusión de los derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>- N° de talleres - N° de jóvenes asistentes - Grado de satisfacción con las acciones.</p> <p>- N° de iniciativas, proyectos, carteles, difusión que cuestionen y fomenten relaciones libres de coacción con impacto a toda la ciudadanía.</p>	<p>CONCEJALÍA DE JUVENTUD</p>

EJE VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)

RECONOCER LA ESCALADA DE LOS NO-BUENOS TRATOS, DETECTAR ABUSOS Y TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>VG.4 Acciones encaminadas a la prevención, reconocimiento y detección de la violencia de género bajo todas sus formas.</p>	<p>VG.4.1 Realización de un programa específico sobre violencia contra las mujeres bajo todas sus formas:  <i>Control de la vida (femicidio, asesinato) Control de la integridad de la persona (abuso, acoso y agresión) Control de la sexualidad (cuándo, cómo, con quién, con o sin protección). Control Emocional (violencia psicológica, hostigamiento, acoso moral, humillación, vejación) Control de las relaciones externas y el tiempo (con quién vas, a dónde vas...).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de programas VG realizadas</li> <li>- N° de jóvenes asistentes con las acciones.</li> <li>- Grado de satisfacción con las acciones.</li> </ul>	<p>CONCEJALÍA DE JUVENTUD</p>
	<p>VG.4.2 Elaboración de material divulgativo especificando las distintas formas de violencia y control.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material</li> <li>- Difusión dirigida a los jóvenes y ciudadanía</li> <li>- Vías de difusión</li> </ul>	<p>CONCEJALÍA DE IGUALDAD</p>
	<p>VG.4.3 Realización de charlas de prevención y detección en las parejas jóvenes de relaciones y prácticas de poder que escalonadamente pueden derivar en violencia de género .</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de charlas, carteles, difusiones que cuestionen y fomenten relaciones libres de coacción con impacto a toda la ciudadanía.</li> </ul>	

## EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)

## PROMOVER EL DERECHOS PARA TODAS, SORORIDAD Y ASOCIACIONISMO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.9 Derecho de las mujeres a conocer y detectar las principales causas de desigualdad en todos los ámbitos sociales en la actualidad.	EM.9.1 Formación acerca de los Derechos de la mujer que están siendo vulnerados en la actualidad: laborales, conciliación, reproductivos, sociales y abusos a su integridad. Información estadística que describa la situación actual desigual y los obstáculos a día de hoy, para que las mujeres avancen su autonomía: brecha salarial, tipos de contratación y situación de precariedad sistémica para las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° Formaciones en Derechos de la Mujer</li> <li>- N° de asistentes</li> <li>- Grado de satisfacción con la actividad realizada</li> </ul>	CONCEJALÍA DE JUVENTUD
EM.10 Incentivar el asociacionismo entre las mujeres jóvenes del municipio.	EM.10.1 Promover el asociacionismo de mujeres que visibilicen las desigualdades y dirigidas a la mejora de la situación de la mujer santalucense. Sororidad, compañeras aprendiendo juntas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciativas a la promoción de asociacionismo de mujeres</li> <li>- N° Asociaciones, grupos de mujeres y jóvenes en sororidad.</li> </ul>	CONCEJALÍA DE JUVENTUD
	EM.10.2. Promover los valores de igualdad y diversidad entre todas las asociaciones juveniles del municipio y en el Consejo local de la Juventud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de acciones realizadas</li> <li>- N° Asociaciones, grupos de mujeres y jóvenes en sororidad.</li> </ul>	CONCEJALÍA DE JUVENTUD

FESTEJOS

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS FESTEJOS DEL MUNICIPIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>TR.2 Concienciación sobre manifestaciones sexistas en contenidos y actos de las festividades.</p>	<p>TR.2.1 Analizar los programas de fiestas municipales desde la perspectiva de género.                      TR.2.2 Publicitar los actos festivos con criterios de igualdad, eliminando imágenes o textos que reproduzcan manifestaciones sexistas en todos los medios que se utilicen.</p>	<p>- Programas de festejos libres de manifestaciones sexistas                      - Publicaciones de actos festivos libres de manifestaciones sexistas</p>	
<p>TR.6 Introducción de la perspectiva de género en los programas de fiestas.</p>	<p>TR.6.1 Proponer en las festividades la eliminación de actuaciones que fomenten las desigualdades de género y la reproducción de los estereotipos y roles de género.                      TR.6.2 No difundir canciones que reproduzcan la desigualdad entre mujeres y hombres y contribuyan a la reproducción y normalización de la violencia de género.                      TR.6.3 Condicionar la colaboración municipal en las celebraciones o festividades al cumplimiento del respeto del principio de igualdad entre hombres y mujeres.                      TR.6.4 Realizar reconocimientos públicos a los barrios que apliquen en los contenidos y actos de las fiestas el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres deconstruyendo los estereotipos sexistas.                      TR.6.5 Eliminar las actuaciones que fomenten cualquier tipo de violencia de género.</p>	<p>- Programación de festividades libres de estereotipos y roles en                      - No reproducción de canciones con contenidos sexistas y/o VG                      - Nº Colaboraciones municipales con criterios de igualdad                      - Nº de reconocimientos barrios que fomenten la igualdad                      - Actuaciones libres de VG</p>	<p>CONCEJALÍA DE FESTEJOS</p>

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)  
 GARANTIZAR LA SEGURIDAD FRENTE AGRESIONES SEXUALES EN LOS GRANDES FESTEJOS

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.11 Espacio "Punto Violeta" de seguridad para las mujeres y hombres ante posibles agresiones sexuales en los grandes eventos y fiestas del municipio.	SOC.11.1 Participar en la elaboración del protocolo de actuación contra agresiones sexuales en grandes eventos y festejos municipales y la formación de las comisiones de fiestas y comisiones vecinales sobre la existencia del Punto Violeta y el procedimiento protocolario ante estas	- Protocolo de actuación ante agresiones sexuales. - Nº personas por sexo formadas.	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CONCEJALIA DE IGUALDAD CONCEJALIA DE FESTEJOS

//...

...//

IDENTIDAD

EJE SOCIALIZANDO EN GÉNERO (SOC)

INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA DIVULGACIÓN DE IDENTIDAD DEL MUNICIPIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>SOC.12 Concienciación sobre las manifestaciones sexistas en los contenidos de divulgación de Identidad.</p>	<p>SOC.12.1 Sensibilizar a los colectivos culturales, agrupaciones folclóricas, parrandas sobre manifestaciones sexistas en la cultura y el folclore canario que no corresponde con la actual identidad más igualitaria de una sociedad que presenta mayor diversidad.</p> <p>SOC.12.2 Promover charlas, debates sobre la divulgación de la identidad y la revisión de sus letras y arquetipos de género entre la colectivos culturales, agrupaciones folclóricas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° acciones de sensibilización</li> <li>- Difusión y vías de difusión</li> <li>- Colectivos alcanzados</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de charlas, debates realizados</li> <li>- N° de asistentes por sexo.</li> <li>- Propuestas</li> </ul>	<p>CONCEJALÍA DE IDENTIDAD</p>

//...

...//

PATRIMONIO HISTÓRICO

EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)

INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.11 Visibilización de las mujeres y sus aportaciones como patrimonio histórico del municipio	EM.11.1 Reconocimiento y visibilización de la aportación de las mujeres en el patrimonio histórico del municipio. La historia de Santa Lucía en femenino.  EM.11.2 Recopilación y documentación del patrimonio histórico vivo, a través de los relatos de las mujeres, relatos de las abuelas del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° acciones</li> <li>- Difusión y vías de difusión</li> <li>- N° personas alcanzadas</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilación de patrimonio histórico a través de las mujeres.</li> <li>- Difusión alcanzada</li> <li>- Participantes/asistentes por sexo</li> </ul>	CONCEJALÍA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

FICHA DE SEGUIMIENTO  
de estrategias programadas para su Evaluación

4. ÁREA DE DESARROLLO CULTURAL

TR. (TRANSVERSALIDAD)		SOC. (SOCIALIZAR)	EM. (EMPODERAMIENTO)
EJE:		CO. (CONCILIACIÓN)	VG. (VIOLENCIA DE GÉNERO)
EJE:			
Objetivo General:			
Objetivo Específico :			
ACCIÓN :			
INICIATIVA desde CONCEJALIA /ÁREA		COLABORACIONES / ÁREAS IMPLICADAS	
INDICADORES grado de cumplimiento Evaluación			
EVALUACIÓN de resultados :			
OBSERVACIONES de Seguimiento : Dificultades y Éxitos			
PROPUESTAS de mejora :			

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
 5. ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 OBJETIVO GENERAL: INTRODUCIR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1 Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos. TR.2.2 Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos	- Estadísticas por sexo - Documentos con cifras desagregadas por sexo	CONCEJALIA DE AUTONOMÍA PERSONAL
TR.2 Incorporación del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales. TR.2.2 Evitar imágenes sexistas en el material informativo editado por el Ayuntamiento.	- N° de documentos modificados - N° de imágenes modificadas	CONCEJALIA DE ACCIÓN SOCIAL
TR.3 Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3 Formación general sobre enfoque y herramientas de análisis de género para todo el personal técnico de la Administración. Formación especializada en materias como lenguaje diseño, planificación, indicadores, presupuestos o evaluación de impacto de género en la Administración Pública.	- Formación realizada y n° horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción	CONCEJALIA DE SALUD PÚBLICA CONCEJALIA DE CONSUMO
TR.4 Asignación de una persona	TR.4.1. Asignación de una persona interlocutora que participe bianualmente (1º semana de Junio y Diciembre) en la Mesa Técnica de Igualdad.	- Persona designada - Acta asistencia bianual	CONCEJALIA DE VIVIENDA
TR.5 Comunicación y coordinación de todas las acciones en materia de igualdad de las administraciones locales.	TR.5.1 Comunicar a la Concejalía de Igualdad todas las acciones en materia de igualdad, perspectiva de género e inclusión programadas para la ciudadanía.	- Acciones comunicadas a través de la web municipal, Agenda-Igualdad. - Acciones comunicadas a través de la Intranet	CONCEJALIA DE IGUALDAD CONCEJALIA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

// ...

//

PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL LABORAL DE LOS CENTROS Y PROGRAMAS DEL MUNICIPIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.3 Formación y capacitación del personal laboral en perspectiva de género de los centros, servicios y programas para la dependencia en el municipio.	TR.3.1 Continuar con Formación específica en perspectiva de género y dependencia para el personal laboral que trabaja directamente con las personas dependientes y sus familias.	- Formación realizada y nº horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción	CONCEJALÍA AUTONOMÍA PERSONAL

EJE CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN (CO)  
VISIBILIZACIÓN DEL TRABAJO DE CUIDADOS GRATUITO, SU CONTRIBUCIÓN SOCIAL Y FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD EN LOS CUIDADOS A PERSONAS DEPENDIENTES

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
CO.1 Promoción del autocuidado y calidad de vida a las personas cuidadoras de personas dependientes.	CO.1.1 Programas de apoyo a las personas cuidadoras, facilitando el acceso a la formación y el asesoramiento adecuados para el cuidado de su propia salud y calidad de vida. CO.1.2 Consolidar e incrementar los servicios de apoyo a la dependencia en el municipio.	- Nº de acciones realizadas - Nº personas beneficiarias por sexo - Grado de satisfacción	CONCEJALÍA AUTONOMÍA PERSONAL
CO.2 Fomento de la corresponsabilidad en los cuidados a personas dependientes	CO.2.1 Realizar campañas de corresponsabilidad en los cuidados a personas dependientes: crianza, vejez, distinción o personas con diversidad funcional, cognitiva, entre la ciudadanía.	- Nº de servicios de apoyo a la dependencia - Nº de beneficiarios por sexo. - Nº Campañas, acciones de corresponsabilidad de cuidados - Difusión alcanzada y vías de difusión empleadas.	

//

## EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)

## VISIBILIZACIÓN DE COLECTIVOS DE MUJERES EN RIESGO DE DOBLE DISCRIMINACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.1 Estudios de las mujeres en situación de dependencia y sus necesidades para el desarrollo de políticas sociales que mejoren su calidad de vida.	<p>EM.1.1 Realizar un estudio de las mujeres con discapacidad del municipio con el fin de detectar situaciones de vulnerabilidad y dirigir políticas sociales atendiendo a la doble discriminación por sexo y diversidad cognitiva y/o funcional.</p> <p>EM.1.2 Promover la participación del colectivo de mujeres con discapacidades en el municipio visibilizando la diversidad de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° mujeres usuarias de centros.</li> <li>- Estudio en perspectiva de género situación y necesidades</li> <li>- Acciones participativas</li> <li>- Asociación personas discapacitadas por la igualdad</li> </ul>	CONCEJALÍA AUTONOMÍA PERSONAL
EM.2 Detección de las desigualdades por género en el proceso de envejecimiento, corrigiendo la invisibilidad del colectivo de mujeres mayores y su especial vulnerabilidad.	<p>EM.2.1 Realizar un estudio sobre la situaciones diversas del colectivo de mujeres mayores atendiendo a situación de pobreza (pensiones), cuidado de otras personas (nietos, personas mayores), salud y enfermedades. Inhabilitantes (discapacidades) soledad y aislamiento, que permita desarrollar medidas sociales de igualdad en el proceso de envejecimiento.</p> <p>EM.2.2 Promover la participación de las mujeres mayores en las actividades del municipio, que compatibilice su labor de cuidadoras y su derecho a participar en la vida social y comunitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio, recopilación de información de las mujeres mayores.</li> <li>- Medidas de envejecimiento en</li> <li>- Difusión de actividades entre colectivo de mujeres mayores</li> <li>- N° Participación de mujeres en actividades y proyectos comunitarios</li> </ul>	CONCEJALÍA AUTONOMÍA PERSONAL

ACCIÓN SOCIAL: ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
 INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE ACCIÓN SOCIAL  
 AJUSTAR LAS NECESIDADES DETECTADAS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES, GARANTIZANDO LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Introducción de la variable sexo en los estudios de exclusión social de las mujeres que permitan analizar las causas y desarrollar acciones para la consecución de la igualdad de oportunidades.	TR.1.1 Garantizar el registro de la variable sexo en las herramientas informáticas y las bases de datos que permita desde la perspectiva de género hacer estudios estadísticos sobre la feminización de la pobreza en el municipio.  TR.1.2 Datos estadísticos de las personas solicitantes: desagregados por sexo, edad, estado civil, procedencia, composición núcleo familiar, actividad laboral y percepción de prestación canaria de inserción, pensiones no contributivas de invalidez, jubilación, discapacidad y dependencia.	- Introducción de mejoras en las base de datos - Explotación estadística de datos desagregados situación de pobreza femenina	CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL
	TR.1.3 Incorporación de la perspectiva de género en los indicadores de los programas de intervención social.	- Indicadores de perspectiva de género en programas - Memorias, informes, evaluaciones contengan perspectiva de género.	
TR.3 Planes de formación en perspectiva de género, discriminación y políticas de igualdad al personal técnico y laboral de Acción social.	TR.3.1 Formación específica para el personal técnico y laboral de acción social sobre empobrecimiento femenino, exclusión y doble discriminación desde la perspectiva de género.	- Formación realizada y nº horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción	

//.

..//

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)  
FAVORECER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE MUJERES CON ESPECIAL VULNERABILIDAD

ACCIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.1 Visibilización de la situación de las mujeres con especial vulnerabilidad en el municipio.	SOC.1.1 Jornadas y talleres sobre mujeres inmigrantes, mujeres con diversidad funcional, mujeres solas con personas a su cargo, mujeres en riesgo de exclusión social en el municipio. SOC.1.2 Información sobre servicios y recursos destinadas específicamente a mujeres inmigrantes, mujeres con diversidad funcional, mujeres solas con personas a su cargo, mujeres en riesgo de exclusión social.	- Jornadas, talleres realizados. - N° de asistentes por sexo  - N° de Servicios y recursos destinados - Difusión realizada - N° de beneficiarias	CONCEJALIA DE

EJE CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN (CO)  
ACTUAR DESDE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA A LA CONSECUCCIÓN DE LA IGUALDAD Y CORRESPONSABILIDAD EN EL MUNICIPIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
CO.3 La implementación de la igualdad de mujeres y hombres en todas las intervenciones sociales.	CO.3.1 Creación de proyectos que fomenten la corresponsabilidad familiar entre las personas beneficiarias de programas de intervención social. CO.3.2 Elaboración de módulos y talleres de formación orientados a la detección de estereotipos sexistas y patrones heredados en la asignación de tareas, dirigidos a las familias perceptoras de prestaciones sociales. CO.3.3 Trabajar con los jóvenes en los pisos tutelados municipales habilidades para el desarrollo personal, análisis crítico con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres y la corresponsabilidad como modelo de convivencia.	- Proyectos de corresponsabilidad incluidos en programas - N° de familias beneficiarias en corresponsabilidad  - Talleres y acciones realizadas - N° de familias beneficiarias - Grado de satisfacción  - Acciones, programas, charlas en igualdad - N° de participantes por sexo. - Grado de satisfacción	CONCEJALIA DE ACCIÓN SOCIAL

//.

..//

**ACCIÓN SOCIAL: ÁREA DE INFANCIA Y FAMILIA**  
**EJE TRANSVERSALIDAD (TR)**  
**INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS DEL ÁREA DE INFANCIA Y FAMILIA**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Registro de estadísticas sensibles al análisis de la dimensión de género y la vulnerabilidad de las y los menores en el municipio.	TR.1.1 Recopilar datos para el análisis desde la perspectiva de género de las familias que acuden al Servicio de Orientación y Mediación Familiar del municipio.  TR.1.2 Introducir en el análisis y diagnóstico que realiza el Equipo Municipal de Atención a la Infancia y la Familia la perspectiva de género en la detección de factores de vulnerabilidad y de medidas que garanticen el desarrollo igualitario en la Atención Integral a los menores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de familias atendidas</li> <li>- Análisis de variables sociales de las familias que acuden.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factores detectados desde la perspectiva de género</li> <li>- Estadísticas de género que intervienen en la vulnerabilidad de los menores</li> <li>- Medidas a factores detectados</li> </ul>	CONCEJALIA DE ACCIÓN SOCIAL INFANCIA Y FAMILIA
	TR.1.3 Introducir en los diagnósticos de Servicio de valoración de situaciones de vulnerabilidad social en menores, la perspectiva de género detectando causas que estén incidiendo, para su recopilación estadística y mejora en el desarrollo de políticas sociales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Factores de riesgo de vulnerabilidad sensibles al análisis de la dimensión de género</li> <li>- Estadísticas de los factores detectados</li> <li>- Propuestas en igualdad para prevención de la vulnerabilidad en menores.</li> </ul>	
TR.3 Planes de formación en perspectiva de género, diversidad y políticas de igualdad al personal técnico de infancia y Familia.	TR.3.1 Formaciones a fin de progresar en la capacitación del personal técnico en materia de igualdad de género y desarrollar eficazmente medidas integrales de atención social a los menores y sus familias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes formativos</li> <li>- N° de formaciones</li> <li>- N° de asistentes por sexo</li> <li>- Grado de satisfacción</li> </ul>	

//...

..//

**EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)  
REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR EN EL ALUMNADO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.2 Contribución desde la perspectiva de género a prevenir y reducir el absentismo escolar en el municipio.	SOC.2.1 Realizar un estudio sobre nivel de absentismo escolar y las causas del mismo, incluyendo la variable sexo. SOC.2.2 Introducir en el Programa de Prevención e Intervención Socio Escolar para reducir el absentismo escolar, las causas derivadas del sistema sexo-género (violencia de género en pareja, violencia de género en el hogar, abusos sexuales, etc.)	- Estudio de absentismo por sexo - Nº de menores atendidos por sexo. - Nº de intervenciones desde la perspectiva de género	CONCEJALIA DE ACCIÓN INFANCIA Y FAMILIA

//...

...//

**PROMOVER VALORES IGUALITARIOS, ELIMINACIÓN DEL SEXISMO Y FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.3 Introducción en la promoción de los menores y el apoyo a las familias valores de igualdad y corresponsabilidad y prevención de violencia de género en los Centros de Tarde del municipio.	SOC.3.1 Fomentar al personal laboral de los Centros de tarde en perspectiva de género para la promoción de la igualdad, detección de actitudes discriminatorias y el fomento de la corresponsabilidad. SOC.3.2 Trabajar con los menores en todas las actividades desde la igualdad, la detección del abuso y la violencia de género y el fomento de la corresponsabilidad intrafamiliar de las tareas y cuidados fuera de estereotipos sexistas. SOC.3.3 Introducir en las intervenciones de apoyo familiar a través de folletos, documentos la sensibilización en corresponsabilidad familiar y la ética de los ciudadanos libre de estereotipos. Promover la parentalidad desde la igualdad.	- Formación realizada y nº horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción - Introducción en las actividades de valores igualdad, corresponsabilidad y prevención de v.género - Nº de menores usuarios por sexo. - Nº de intervenciones con padres - Documentos fomento de corresponsabilidad	CONCEJALIA DE ACCIÓN SOCIAL INFANCIA Y FAMILIA

//..

..//

## PROMOCIÓN DE LA SALUD

## EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

## INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MUNICIPAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Integración de la perspectiva de género en el área de salud y drogodependencia municipal.	TR.1.1 Incorporar las variables de sexo, edad y clase social en todos los sistemas de información sanitaria así como en las encuestas, registros y cualquier otro medio de recogida de datos y analizar los resultados para facilitar la comprensión de las desigualdades debidas al género, pudiendo establecer indicadores y análisis estadísticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de variables e indicadores sensibles al análisis de la dimensión de género.</li> <li>- Investigaciones, encuestas de salud, datos estadísticos de las diferencias, condiciones y necesidades de mujeres y hombres.</li> </ul>	
TR.2 El uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.1 Fomentando el uso adecuado de una comunicación no sexista, ni el uso de imágenes estereotipadas en los materiales divulgativos, campañas, folletos, cartelería de promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lenguaje inclusivo e imágenes libres de estereotipos y roles de género en las comunicaciones y materiales.</li> </ul>	CONCEJALIA DE SALUD PÚBLICA
TR.5 Planes y programas formativos de la salud con perspectiva de género.	TR.5.1 Continuar con planes y programas de formación de la comunidad terapéutica, específica en materia de determinantes sociales de la salud (DSS), enfoque biopsicosocial de la salud con perspectiva de género, y herramientas para detectar y atender situaciones de violencia de género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación en Persp. Género y n° horas de formación</li> <li>- N° de participantes por sexo</li> <li>- Grado de satisfacción</li> </ul>	

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)

PROMOVER LA SALUD INTEGRAL DE LA POBLACIÓN FEMENINA Y MASCULINA EN EL MUNICIPIO.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>SOC.4 Capacitación e información para la toma de decisiones de las mujeres sobre su salud (física, psíquica, emocional, nutricional, sexual...) y los ciclos naturales por los que atraviesan las mujeres.</p>	<p>SOC.4.1 Seguir desarrollando campañas de información sobre trastornos alimenticios y sus riesgos desde la perspectiva de género, como campañas sobre la importancia de la adopción de hábitos nutricionales saludables.</p> <p>SOC.4.2 Continuar con los programas de educación para la salud en la infancia y la adolescencia orientados a alertar y reducir la incidencia de los trastornos de conducta alimentaria y «modas» que atentan contra la salud de mujeres.</p> <p>SOC.4.3 Continuar con campañas de información y sensibilización sobre bienestar físico desde la perspectiva de género y especialmente en el área de salud mental, dada la tendencia de las mujeres a sufrir depresión, consumir psicofármacos en un porcentaje mayor al de los hombres.</p> <p>SOC.4.4 Organizar talleres orientados a las mujeres que den respuesta a las necesidades e información relacionada con la prevención y la promoción de la salud de la población femenina en sus distintas etapas vitales, ciclos y edades (enfermedades más frecuentes de las mujeres, riesgos para la salud asociados al trabajo doméstico y cuidado de personas dependientes, autocuidado psicológico-emocional y promoción de la actividad física).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° campañas</li> <li>- difusión alcanzada</li> <li>- vías de difusión</li>   <li>- N° de programas educativos</li> <li>- N° de alumnos alcanzados por sexo</li>   <li>- N° campañas</li> <li>- difusión alcanzada</li> <li>- vías de difusión</li>   <li>- Talleres / Charlas</li> <li>- N° de participantes</li> <li>- Grado de satisfacción</li> </ul>	<p>CONCEJALIA DE SALUD PÚBLICA</p>
<p>SOC.5 Fomento del autocuidado en los hombres y el cuidado de la salud de otras personas.</p>	<p>SOC.5.1 Talleres de promoción del autocuidado y la gestión de su propia salud física y mental (enfermedades más frecuentes de los hombres, riesgos para la salud asociados al hábitos, roles y estereotipos de masculinidad, promoción de la actividad física entre hombres jubilados).</p> <p>SOC.5.2 Talleres de concienciación y aprendizaje sobre la reciprocidad en el cuidado familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres / Charlas / Debates</li> <li>- N° de participantes</li> <li>- Grado de satisfacción</li>   <li>- Talleres y acciones</li> <li>- N° de participantes</li> <li>- Grado de satisfacción</li> </ul>	<p>CONCEJALIA DE SALUD PÚBLICA</p>

//...

//

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.6 Integración de la perspectiva de género en los contenidos de toda acción municipal en promoción de salud.	<p>SOC.6.1 Incorporar en las actuaciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad las medidas necesarias para atender a las diferentes necesidades de mujeres y hombres, adaptando las actividades, las características de cada sexo y teniendo en cuenta los determinantes de género.</p> <p>SOC.6.2 Realizar charlas que aborden la relación entre los estereotipos, roles y mandatos de género con determinadas enfermedades y prácticas de riesgo de la población masculina y femenina.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro (documentos, programas, memorias) de actuaciones y medidas adaptadas al género.</li> <li>- Charlas / Debates</li> <li>- Nº de participantes por sexo</li> <li>- Grado de satisfacción</li> </ul>	CONCEJALIA DE SALUD PÚBLICA

PROMOVER LA SEXUALIDAD COMO FUENTE DE SALUD, PLACER Y BIENESTAR ENTRE IGUALES, LIBRE DE DISCRIMINACIÓN.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.7 Promoción de relaciones afectivo-sexuales positivas, saludables, placenteras y responsables dirigidas a la población y en especial a las y los jóvenes del municipio.	<p>SOC.7.1 Realización de charlas y talleres sobre derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.</p> <p>SOC.7.2 Realización de talleres sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual y prácticas que ponen en riesgo la salud de nuestros cuerpos.</p> <p>SOC.7.3 Realización de charlas y talleres sobre prevención de embarazos no deseados y derechos reproductivos de la mujer.</p> <p>SOC.7.4 Realización de talleres sobre autoconocimiento, prácticas respetuosas con el cuerpo, fortalecimiento de la autoestima y sexualidad placentera y segura entre iguales (libres de subordinación y dominación).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres / Charlas</li> <li>- Difusión alcanzada y vías</li> <li>- Nº de participantes por sexo</li> <li>- Talleres / Charlas</li> <li>- Difusión alcanzada y vías</li> <li>- Nº de participantes por sexo</li> <li>- Grado de satisfacción</li> <li>- Talleres / Charlas</li> <li>- Difusión alcanzada y vías</li> <li>- Nº de participantes por sexo</li> <li>- Talleres / Charlas</li> <li>- Difusión alcanzada y vías</li> <li>- Nº de participantes por sexo</li> <li>- Grado de satisfacción</li> </ul>	CONCEJALIA DE SALUD PÚBLICA

## EJE CORRESPONSABILIDAD (CO)

PROMOVER LOS VALORES DE IGUALDAD Y CULTURA DE LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA VIDA FAMILIAR COMO CONDICIÓN CLAVE PARA LA SALUD DE LAS MUJERES

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
CO.4 Oferta de actividades a la ciudadanía que fomenten la corresponsabilidad en la vida familiar y sus beneficios en la salud de las personas.	CO.4.1 Realización de talleres sobre una maternidad y paternidad saludable y compartida.	- Talleres / Charlas / Debates - N° de participantes - Grado de satisfacción	CONCEJALIA DE SALUD PÚBLICA
	CO.4.2 Realización de talleres dirigidos a la población masculina y femenina sobre la corresponsabilidad del trabajo doméstico y el uso de tiempos y hábitos saludables.	- Talleres / Charlas / Debates - N° de participantes - Grado de satisfacción	

## EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)

PROMOVER LA AUTOESTIMA DE LAS MUJERES, LAS RELACIONES AFECTIVAS IGUALITARIAS Y LA DETECCIÓN DE DISCRIMINACIONES Y ABUSOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.3 Fortalecimiento del sentimiento de valía, seguridad y confianza de las mujeres, detectando patrones de abuso, coacción de libertades y mandatos de género.	EM.3.1 Realización talleres de autoestima que atiendan los sentimientos de inferioridad y discriminación que viven las mujeres consecuencia de la asunción y reproducción de estereotipos y patrones. Deconstruir roles y mandatos de la feminidad y la masculinidad para avanzar en relaciones igualitarias.	- Talleres / Charlas - Difusión alcanzada y vías - N° participantes por sexo/edad - Grado de satisfacción	CONCEJALIA DE SALUD PÚBLICA
	EM.3.2 Realización de talleres de amor saludable, relaciones afectivo-sexuales igualitarias que cuestionen el mito del romanticismo y los abusos que se perpetúan bajo esa forma de amarse no igualitaria. (No todo lo puede el amor, no todo lo consiente).	- Talleres / Charlas - Difusión alcanzada y vías - N° de participantes - sexo/edad - Grado de satisfacción	
	EM.3.3 Realización de un programa específico sobre violencia contra las mujeres y todas sus formas: A la integridad de la persona (abuso, acoso y agresión); la sexualidad y la reproducción. Control emocional (violencia psicológica, acoso moral, humillación, vejación) control de las relaciones y tiempos de salidas del hogar. Control de los bienes y recursos económicos.	- Programa, acciones sobre género - Material divulgativo - Difusión alcanzada y vías - N° participantes por sexo/edad - Grado de satisfacción	

EJE VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)

VISIBILIZAR LOS EFECTOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES Y LOS LAS MENORES

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>VG.1 Información a la población sobre las consecuencias de la violencia de género en la salud y calidad de vida de mujeres y las consecuencias directas para la salud de los menores que la vivencian.</p>	<p>VG.1.1 Realización charlas sobre las enfermedades producidas por la violencia de género en mujeres y, en los y las menores que se ven expuestos a la violencia machista.</p> <p>VG.1.2 Material divulgativo de las diferentes formas de abusos y violencia (física-psicológica-sexual-simbólica) con sus consecuencias en la salud para la mujer, los menores y la salud afectiva-sexual de la población.</p>	<p>- Talleres / Charlas / Debates                      - Nº de participantes                      - Grado de satisfacción</p> <p>- Material divulgativo de v.género bajo todas sus formas y los efectos sobre salud.</p>	<p>CONCEJALIA DE SALUD PÚBLICA</p> <p>CONCEJALIA DE IGUALDAD</p>

//...

//

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
 INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR  
 CONSUMO: OMIC

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Incorporación de la perspectiva de género en los servicios de orientación e información de OMIC.	TR.1.2 Incorporar las variables de sexo, edad en los registros de bases informatizadas de denuncias, reclamaciones, asesoramientos, servicios de arbitraje y mediación de los consumidores que acuden a la OMIC.	- Adaptaciones de bases de datos informatizadas con variable sexo - Análisis en perspectiva de sexo sobre las principales demandas de las consumidoras	CONCEJALIA DE CONSUMO
TR.2 Uso del lenguaje e imágenes no sexistas desde OMIC.	TR.2.1 Revisión de la documentación, formularios, materiales de divulgación desde la perspectiva de género libres del uso del lenguaje sexista.	- N° Revisiones y adaptación de documentos	
TR.3 Capacitación y formación al personal de OMIC en perspectiva de género.	TR.3.1 Formación en materia de género para el personal laboral que atiende, orienta, informa y recibe en la Oficina de las y los consumidores a la ciudadanía.	- N° de formaciones - N° de asistentes por sexo - Grado de satisfacción	

//...

...//

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)  
 PROMOVER LOS VALORES DE IGUALDAD Y CORRESPONSABILIDAD EN LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.8 Fomento de los valores de igualdad entre los consumidores.	SOC.8.1 Charlas con asociaciones de consumidores sobre igualdad, estereotipos de género en los medios de comunicación y publicidad, corresponsabilidad en las tareas de hogar y cuidados.	- N° de charlas realizadas - Asociaciones de consumidores asistentes por sexo	CONCEJALIA DE CONSUMO

## VIVIENDA

## EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

## INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA OFICINA DE VIVIENDA Y CONVIVENCIA CIUDADANA

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Incorporación de la perspectiva de género en los programas de asesoramiento y acompañamiento de la Oficina de Vivienda.	TR.1.1 Recogida en una base de datos desagregadas por sexo, datos de unidad familiar, estado civil y situación laboral que permita el análisis real de las personas demandantes de viviendas de protección oficial, en proceso de desahucio y embargos, y su situación de riesgo de exclusión social en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bases de datos desagregados pertinentes al análisis de la perspectiva de género.</li> <li>- Registro por sexo de demandantes de vivienda y seguimiento.</li> <li>- Registro de viviendas monoparentales y monomarentales.</li> </ul>	CONCEJALÍA DE VIVIENDA
TR.2 Uso del lenguaje e imágenes no sexistas.	TR.2.1 Revisión de la documentación, formularios, materiales de divulgación desde la perspectiva de género libres del uso del lenguaje e imágenes sexistas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° Revisiones y adaptación de documentos</li> </ul>	

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)  
 PROMOVER LOS VALORES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS EN MATERIA DE VIVIENDA

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.9 Apoyo y asesoramiento en materia de vivienda a las mujeres en riesgo de exclusión social.	SOC.9.1 Continuar con el asesoramiento en procesos de desahucio, ayudas públicas, vivienda protegida, adaptación de infraestructuras atendiendo a las necesidades de la diversidad funcional entre el colectivo de mujeres con especial riesgo de exclusión social.	- N° de asesoramiento a mujeres - N° de tramitaciones y asignación de vivienda a mujeres en riesgo de exclusión social	CONCEJALIA DE VIVIENDA
	SOC.9.2 Impulsar y apoyar iniciativas que favorezca la protección de los derechos de la ciudadanía y la organización de jornadas y talleres en materia de vivienda.	- N° de iniciativas - N° de Jornadas y Talleres - N° de asistentes por sexo.	

EJE VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)  
 SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.2 Sensibilización y prevención de la violencia hacia las mujeres desde las asociaciones vecinales.	VG.2.1 Realización de talleres, charlas, jornadas de sensibilización y detección de violencia de género a las asociaciones vecinales del municipio y los recursos disponibles para la atención a las víctimas.	- Talleres, charlas realizadas - N° de asociaciones - N° de asistentes por sexo.	CONCEJALIA DE VIVIENDA CONCEJALIA DE IGUALDAD

**EJE TRANSVERSALIDAD (TR)**  
**IGUALDAD**  
**GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD, LAS ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN MUNICIPAL Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL VPLAN DE IGUALDAD**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>TR.6 La transversalidad con el resto de áreas para la coordinación y adquisición de perspectiva de género en las instituciones municipales.</p>	<p>TR.6.1 Asignación de una Agente de Igualdad que trabaje transversalmente con todas las áreas, asesorando, supervisando la ejecución del Plan, interconectando programas, áreas implicadas, formaciones, organizando encuentros, convocando reuniones interdepartamentales para la ejecución de las medidas contenidas en el VPlan de Igualdad.</p> <p>TR.6.2 Disponer en la Intranet del espacio de Igualdad donde se dispondrá de toda la información generada y recopilada a nivel municipal desde la perspectiva de género: estadísticas, materiales divulgativos, agendas y programaciones en igualdad de todas las áreas.</p> <p>TR.6.3 Convocar la Mesa Técnica de Igualdad BIANUAL para la primera semana de Junio y la primera semana de Diciembre con todos los técnicos asignados por área para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de seguimiento del VPlan,</li> <li>- Puesta en común de programaciones y colaboraciones interdepartamentales</li> <li>- Observaciones y ajustes de las acciones a partir del análisis contextual y la prioridad social sobre datos recabados.</li> <li>- Agenda de Igualdad interdepartamental</li> </ul> <p>TR.6.4 Continuar impulsando el Consejo Local de la Mujer de Igualdad como órgano de participación y fiscalización de las políticas Municipales en materia de Igualdad.</p> <p>TR.6.5 Promover la creación de un Protocolo interdepartamental de coordinación y seguridad entre los servicios de atención municipal a las víctimas de violencia de género para mejorar la atención y evitar la victimización secundaria.</p>	<p>- Personal Agente de Igualdad para coordinar el VPlan de igualdad transversalmente.</p> <p>- Actividad en Intranet</p> <p>- N° de contenidos compartidos por área</p> <p>- Encuentro en Junio y Diciembre</p> <p>- Acta con personal técnico asignado por área</p> <p>- Acta con propuestas, acuerdos, colaboraciones de áreas implicadas y agenda de Igualdad.</p> <p>- Acta reuniones Consejo Local de la Mujer con participantes y políticas de Igualdad adoptadas.</p> <p>- Acta de Reuniones interdepartamentales y acuerdos de coordinación</p> <p>- Evaluación anual del Protocolo interdepartamental para la mejora de atención a las víctimas de VG.</p>	<p>CONCEJALIA DE IGUALDAD</p>

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)  
 GARANTIZAR LA SEGURIDAD FRENTE AGRESIONES SEXUALES EN LOS FESTEJOS

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.10 Espacio "Punto Violeta" de seguridad para las mujeres y hombres ante posibles agresiones sexuales en los grandes eventos y fiestas del municipio.	SOC.10.1 Impulsar y coordinar la elaboración del protocolo de actuación contra agresiones sexuales en grandes eventos y festejos municipales. Instaurar el "Punto Violeta" en los grandes eventos y festejos del municipio y promover cursos de formación para el voluntariado, comisiones e integrantes del dispositivo de respuesta ante estas agresiones.	- Protocolo de actuación ante agresiones sexuales. - N° personas por sexo con formación en actuación ante agresiones sexuales. - Registro de las personas atendidas en el Punto Violeta.	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CONCEJALÍA DE IGUALDAD CONCEJALÍA DE FESTEJOS CENTRO DE SALUD CRUZ ROJA

PROMOVER LOS VALORES DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA DIVERSIDAD SEXUAL LIBRE DE DISCRIMINACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.11 Visibilización de la presencia y la contribución de las mujeres a lo largo de la historia.	SOC.11.1 Acompañar, colaborar, estar presente y divulgar la igualdad en todas las menciones, homenajes, actos y reconocimientos a la lucha de las mujeres, personas y colectivos por la igualdad y la diversidad sexual en Santa Lúcia.	- N° actos que participa - Divulgación de igualdad y no discriminación por género ni.	CONCEJALÍA DE IGUALDAD
	SOC.11.2 Visibilizar, mencionar la presencia del otro sexo en ámbitos fuertemente masculinizados o feminizados en señal de avance hacia la igualdad de oportunidades.	- N° de reconocimientos de avance en igualdad. - N° de asistentes	
	SOC.11.3 Difundir la historia del movimiento de mujeres y la necesidad de organizarse por la defensa de los derechos hacia una sociedad más igualitaria, libre de discriminaciones.	- Actos, charlas de difusión - N° de asistentes por sexo y edad	
	SOC.11.4 Difundir entre los medios de comunicación municipales (participación en Radio, Tv, Web) valores de igualdad, visibilización de la mujer y lo femenino, rechazando toda discriminación por razón de género y orientación sexual.	- N° participaciones en los medios de comunicación - Temática tratada y difusión realizada de actividades para la igualdad	
	SOC.11.5 Programación específica del 8 de Marzo y la implicación del resto de áreas municipales en la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.	- Programación 8 de Marzo - Acciones coordinadas con resto de áreas	

VISIBILIZAR Y APOYAR A LOS HOMBRES PARTIDARIOS DE LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN ANTE LA DIVERSIDAD SOCIAL (FUNCIONAL, SEXUAL, RACIAL, etc.).

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.12 Implicación de la población masculina en la lucha contra la violencia de género, la defensa de igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a la diversidad.	SOC.12.1 Realizar actividades (charlas, talleres, material divulgativo...) dirigidas específicamente a la población masculina, visibilizando otras masculinidades, su posicionamiento e implicación en la lucha contra la violencia de género y contra la discriminación sexual/racial, social.	- Actividades realizadas - Material divulgativo - Hombres asistentes por edad	CONCEJALIA DE IGUALDAD
	SOC.12.2 Potenciar entre las asociaciones del municipio, asociaciones de hombres por la igualdad, nuevas masculinidades y contra la violencia de género.	- Acciones realizadas - Nº de asociaciones de hombres por la igualdad en el municipio	

SENSIBILIZAR Y PREVENIR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA MACHISTA EN EL MUNICIPIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.13 Información y medidas para sensibilizar a la población sobre la realidad de la violencia de género.	SOC.13.1 Realización de charlas, talleres, jornadas ante la sensibilización de la violencia de género promoviendo actitudes firmes de rechazo, y activas de denuncia de la violencia machista.	- Nº Charlas, Talleres, Jornadas realizadas - Nº de asistentes por sexo/edad	CONCEJALIA DE IGUALDAD
	SOC.13.2 Programaciones anuales con motivo del 25 de Noviembre Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres.	- Actividades programadas 25N - Nº Participantes y colaboraciones.	
	SOC.13.3 Editar y difundir materiales monográficos sobre los diferentes tipos de violencia a la población entre: áreas institucionales, departamentos, centros educativos para escolares/adultos, asociaciones, centros de salud, centros culturales.	- Materiales - Difusión realizada y vías empleadas.	
	SOC.13.4 Difusión de datos e investigaciones oficiales existentes y actualizadas sobre violencia de género en la Web, AAVV, AMPAS, Intranet, Colectivos, mm.cc que visibilice la situación real y la necesidad de reflexionar y coordinar una respuesta desde todos los ámbitos sociales.	- Difusión realizada - Canales de difusión - Iniciativas sociales de colectivos contra la v.género	
	SOC.13.5 Formación a mujeres inmigrantes sobre las manifestaciones de la violencia de género en las diferentes culturas.	- Formaciones realizadas - Nº asistentes por edad y procedencia	

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.14 Continuación del Programa de Prevención y Sensibilización contra la Violencia de Género en centros educativos y Formación para adultos.	<p>SOC.14.1 Continuar con programas socioeducativos en los centros educativos para prevenir la violencia de género que contemplan la formación en habilidades sociales y cognitivas, asertividad, educación en valores, educación afectivo-sexual, coeducación, relaciones interpersonales y resolución de conflictos.</p> <p>SOC.14.2 Desarrollar programas de formación a padres y madres, Escuelas Taller, Centro de Adultos y Formación Profesional que introduzcan en sus contenidos estrategias de reconocimiento y prevención de la violencia de género.</p>	<p>-Actividades realizadas por centro - N° de alumnado por sexo</p> <p>- Formaciones realizadas por colectivo - N° asistencia por colectivo y sexo</p>	CONCEJALIA DE IGUALDAD

ATENDER A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL, SEXUAL, CULTURAL Y SOCIAL QUE PRESENTA LA RIQUEZA DEL MUNICIPIO.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.15 El apoyo a las mujeres desde sus diversidades: étnica, de orientación sexual, religiosa, cultural, física y psíquica, etc.	<p>SOC.15.1 Actuaciones y actividades de respeto y sensibilización a la diversidad.</p> <p>SOC.15.2 Promoción de las manifestaciones culturales de las mujeres que conviven en el municipio. Celebración de encuentros interculturales y realización de acciones de fomento de la interculturalidad y del valor de las aportaciones de las mujeres inmigrantes.</p> <p>SOC.15.3 Apoyo municipal al colectivo LGTBIQ+ a celebrar el 17 de mayo «Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia» y el 28 de junio «Día Internacional del Orgullo LGTBIQ+».</p>	<p>- N° de acciones realizadas - Alcance obtenido</p> <p>- N° encuentros interculturales - N° de participantes</p> <p>- Acciones realizadas en colaboración y apoyo a la diversidad sexual y no discriminación. - Asociaciones LGTBIQ+ participantes.</p>	CONCEJALIA DE IGUALDAD

//...

//

**EJE VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)**  
**GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL Y COORDINADA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y LOS MENORES DEPENDIENTES DESDE EL CENTRO DE IGUALDAD**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLE
VG.3 La autonomía personal, la promoción y recuperación de las mujeres que sufren violencia de género y a los menores expuestos a la violencia.	VG.3.1 Consolidar la prestación integral del Centro Municipal para la igualdad y sus servicios de información, orientación y asesoramiento especializado a las mujeres y menores víctimas de violencia	- Registro de mujeres por edad, nacionalidad, estado civil, situación ocupacional, menores a su cargo, y tipo de consulta.	CONCEJALIA DE IGUALDAD
	VG.3.2 Atención individualizada de carácter jurídico, psicológico y social a mujeres que sufren esta problemática.	- Nº de mujeres atendidas por tipo de asesoramiento (jurídico/psicológico/social).	
	VG.3.3 Atención psicológica a los y las menores víctimas de violencia de género.	- Nº de menores atendido por sexo y edad	
	VG.3.4 Atención psicológica y asesoramiento a las mujeres que conviven en relaciones de riesgo, malos tratos y estadios de violencia de género con sus parejas de las que dependen económicamente.	- Nº de mujeres que conviven sufriendo malos tratos. - Recursos, apoyos dirigidos a estas mujeres	
	VG.3.5 Continuar con el servicio de Teleasistencia a mujeres como herramienta y soporte a las víctimas de violencia de género.	- Nº de mujeres víctimas en Teleasistencia	
	VG.3.6 Mantener la Casa de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas que garantice la seguridad, la estabilidad emocional, económica y la orientación laboral necesaria mientras normalizan su situación y la de sus hijos/as.	- Nº de mujeres acogidas - Nº de menores acogidos - Nº de mujeres recuperadas y reinsercionadas en la sociedad	
	VG.3.7 Continuar con programas de apoyo e intervención encaminados al fortalecimiento, recuperación, reincorporación, autonomía social y laboral de las mujeres víctimas de v.género	- Actividades para la autonomía, promoción y recuperación realizadas - Nº de mujeres participantes	

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>VG.4 Pronunciamientos institucionales en contra de la violencia machista.</p>	<p>VG.4.1 Denunciar públicamente de forma sistemática las agresiones que se comenten contra las mujeres en la Comunidad Autónoma Canaria con un pronunciamiento desde la reflexión, de condena ante estos casos.</p>	<p>- Denuncia pública ante las agresiones machistas</p>	<p>CONCEJALIA DE IGUALDAD</p>

EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)  
 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>EM.4 La promoción y apoyo del tejido asociativo femenino en el municipio.</p>	<p>EM.4.1 Apoyar la creación de asociaciones y cooperativas de mujeres que tengan entre su objeto social la mejora de la situación de la mujer santaluceña.</p>	<p>- N° de asociaciones y recursos de apoyo destinados</p>	<p>CONCEJALIA DE IGUALDAD</p>
	<p>EM.4.2 Formación en políticas de igualdad y perspectiva de género en las entidades ciudadanas a través de Jornadas, charlas, conferencias y talleres de habilidades.</p>	<p>- N° Formaciones y talleres                      - N° de asociaciones participantes por sexo</p>	
	<p>EM.4.3 Organizar y promover el encuentro de mujeres del municipio y actividades fomentando redes de cooperación.</p>	<p>- N° de encuentros, salidas, actividades de mujeres                      - N° de mujeres asistentes                      - Asociaciones y redes de cooperación de mujeres</p>	

## ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

## EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

## INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA MUNICIPAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREA RESPONSABLE
TR.2 Uso del lenguaje e imágenes no sexistas.	TR.2.1 Fomentar el uso adecuado de una comunicación no sexista, ni uso de imágenes de cuerpos estereotipados, que integre la participación de ambos sexo en todas las actividades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación deportiva de ambos sexos en todas las actividades</li> <li>- Uso no estereotipados de los cuerpos y lenguaje inclusivo en las comunicaciones.</li> </ul>	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
TR.5 Planes y programas formativos con perspectiva de género en el ámbito deportivo.	TR.5.1 Incorporar, en los planes y programas de formación de la Gerencia Municipal contenidos en «perspectiva de género y práctica deportiva» dirigida al personal del área, monitores subcontratados e integrantes de clubes deportivos municipales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación en Persp. Género y n° horas de formación</li> <li>- N° de participantes por sexo</li> <li>- Grado de satisfacción</li> </ul>	
TR.6. Introducción de la perspectiva de género en las subvenciones deportivas municipales.	TR.6.1 Valorar en las subvenciones deportivas municipales, criterios asociados a la inclusión de la diversidad y el deporte femenino, y la práctica deportiva libre de estereotipos, prejuicios y cuerpos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción en bases de valoración de igualdad, diversidad y género</li> <li>- N° proyectos (clubes, actividades) valorados; concedidos y participantes por sexo.</li> </ul>	
	TR.6.2 Garantizar premios igualitarios entre las categorías femenina y masculina en todas las competiciones deportivas subvencionadas y de participación municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción de garantías en las bases de la concesión subvencional, y denuncia a los premios deportivos no igualitarios en el municipio.</li> </ul>	

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)

ACCESO IGUALITARIO Y PARTICIPACIÓN EN EL DEPORTE MUNICIPAL, LIBRE DE ESTEREOTIPOS Y ACTITUDES SEXISTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREA RESPONSABLE
SOC.16 Fomento de actitudes en igualdad, no discriminatorias y de rechazo ante la violencia.	SOC.16.1 Fomentar entre los clubes deportivos charlas, talleres dirigidos a las familias en valores de igualdad y la práctica deportiva libre de cualquier tipo de violencia o discriminación.	- N° de clubes deportivos que realizan charlas y talleres con las familias - N° de familias asistentes	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

//...

...//

FOMENTO DE VALORES DE IGUALDAD Y RECHAZO A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE A TRAVÉS DE LOS CLUBES DEPORTIVOS MUNICIPALES

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREA RESPONSABLE
SOC.17 Desarrollo de estrategias e instrumentos que garanticen el acceso igualitario y participación en la práctica deportiva.	SOC.17.1 Promoción de los equipos mixtos en las competiciones deportivas (especialmente infantiles). Atendiendo a la subrepresentación por prejuicios de género, garantizar la práctica deportiva a categorías femeninas y masculina en igualdad de oportunidades y condiciones.	- N° de competiciones con ambas categorías - N° de competiciones mixtas	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
	SOC.17.2 Fomentar el conocimiento y divulgación de los deportes entre las niñas y los niños en aquellos en los que están subrepresentadas/os.	- N° Acciones divulgativas - N° de niñas y niños en deportes subrepresentados.	
	SOC.17.3 Continuar programando y desarrollando en las Escuelas Deportivas de Verano a través de juegos, actividades, talleres valores de igualdad y diversidad entre niñas/os y adolescentes.	- N° de actividades programadas y su desarrollo. - Participantes por sexo	
	SOC.17.4 Apoyo a las campañas u otras actividades que se organicen, en las que se fomente el respeto a la diversidad en el deporte (sexual, física/psíquica, étnica, cultura, etc.)	- N° colaboraciones por la diversidad en el deporte. - Participantes por sexo	

**EJE CONCILIACIÓN (CO)  
GARANTIZAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE HOMBRES Y MUJERES FACILITANDO LA CONCILIACIÓN FAMILIAR**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREA RESPONSABLE
CO.5 La participación de madres y padres en la práctica deportiva.	CO.5.1 Facilitar el acceso a las distintas actividades a través de los diferentes bonos familiares deportivos en las instalaciones municipales. CO.5.2 Estableciendo relaciones con los diferentes Club Deportivos para potenciar la práctica deportiva de los padres y madres, mientras sus hijos/as desarrollan la actividad.	- N° Bonos familiares - N° personas por sexo beneficiarias  - N° de Clubes con oferta paralela para los padres y madres - N° personas por sexo beneficiaria	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

**EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)  
FOMENTAR Y VISIBILIZAR LA PRESENCIA FEMENINA EN LOS CLUBES DEPORTIVOS MUNICIPALES**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.5 La presencia equitativa de mujeres y hombres en los clubes deportivos.	EM.5.1 Incentivar la presencia de grupos femeninos en los clubes deportivos como criterio para el acceso a las subvenciones económicas. EM.5.2 Incluir criterios de la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad de los equipos directivos de los clubes, para el acceso de subvenciones económicas. EM.5.3 Continuar con el apoyo y visibilización de aquellas mujeres del municipio que destacan en algún deporte, así como a la creación de equipos deportivos femeninos.	- Criterios incluidos en bases - N° Clubes deportivos Femeninos  - Criterios incluidos en bases - N° de clubes con mujeres en sus equipos directivos.  - N° de acciones de apoyo y visibilización a las mujeres deportistas	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE COMO DERECHO AL PLENO DESARROLLO DE LA SALUD DE LAS MUJERES, ATENDIENDO LA DIVERSIDAD Y LA CONCILIACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.6 El derecho a la salud física, psicológica y relacional a través de la práctica deportiva de todas las mujeres atendiendo su diversidad (madres y conciliación, cuidadoras de personas dependientes, víctimas de violencia, mujeres en riesgo de exclusión social, en paro, diversidad funcional y cognitiva).	EM.6.1 Facilitar el acceso de la práctica deportiva a todas las mujeres como herramienta de autocuidado, empoderamiento, gestión de tiempos de vida, encuentro con otras mujeres - Cuotas reducidas - Programas y divulgación sobre salud de la mujer y actividades deportivas adaptadas a los ciclos de la mujer y sus cuerpos - Talleres sobre hábitos saludables y cuerpos libres de cánones de belleza (Reconocer y aprender a relacionarnos positivamente con nuestros cuerpos).  EM.6.2 Adecuación de los horarios, servicios e instalaciones que garanticen el derechos a la práctica deportiva/salud y la conciliación (ludotecas, actividades, juegos en paralelo con menores, rampas...).	- Reducción de cuotas atendiendo los circunstancias sociales de las mujeres - N° de actividades y programas especializados en la salud de la mujer - Difusión y medios de difusión - N° de beneficiarias.  - Servicios de conciliación a la práctica deportiva de mujeres. - N° de beneficiarias.	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

EJE VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)

MANIFESTAR EL RECHAZO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE EL DEPORTE

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.5 Denuncia y rotundo posicionamiento contra la violencia hacia las mujeres desde el deporte municipal.	VG.5.1 Visibilizar en los dorsales, cartelera el claro posicionamiento de rechazo ante la violencia de género en la celebración de la Media Maratón Alcalde Camilo Sánchez con motivo del Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres (25 de Noviembre).  VG.5.2 Aprovechar en las actividades y eventos deportivos celebradas en el exterior de las instalaciones, la confluencia de la ciudadanía y aficionados para visibilizar el rechazo a la violencia ejercida sobre las mujeres desde el ámbito deportivo.	- Manifestaciones públicas rechazo VG - N° soportes gráficos empleados y distribuidos contra VG - N° de participantes de la maratón manifestando rechazo ante VG  - N° actividades y eventos municipales en el exterior/ n° de manifestaciones contra la VG - Difusión, vías de difusión y n° asistentes	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE  CONCEJALÍA DE IGUALDAD

//...

...//

**FICHA DE SEGUIMIENTO**  
de estrategias programadas para su Evaluación  
**5.-ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL**

<i>EJEs:</i>	TR. (TRANSVERSALIDAD)	SOC. (SOCIALIZAR)	EM. (EMPODERAMIENTO)
	CO. (CONCILIACIÓN)		VG. (VIOLENCIA DE GÉNERO)
<i>EJE:</i>			
<i>Objetivo General:</i>			
<i>Objetivo Especifico :</i>			
<i>ACCIÓN :</i>			
<i>INICIATIVA desde CONCEJALIA /ÁREA</i>		<i>COLABORACIONES / ÁREAS IMPLICADAS</i>	
<i>INDICADORES grado de cumplimiento Evaluación</i>			
<i>EVALUACIÓN de resultados :</i>			
<i>OBSERVACIONES de Seguimiento : Dificultades y Éxitos</i>			
<i>PROPUESTAS de mejora :</i>			

## 6. ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
 OBJETIVO GENERAL: INTRODUCIR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1 Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos. TR.2.2 Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos	- Estadísticas por sexo - Documentos con cifras desagregadas por sexo	CONCEJALIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Policía Local y Protección Civil
TR.2 Incorporación del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales. TR.2.2 Evitar imágenes sexistas en el material informativo editado por el Ayuntamiento.	- N° de documentos modificados - N° de imágenes modificadas	ÁREA DELEGADA de RECOGIDA DE RESIDUOS
TR.3 Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3 Formación general sobre enfoque y herramientas de análisis de género para todo el personal técnico de la Administración. Formación especializada en materias como lenguaje, diseño, planificación, indicadores, presupuestos o evaluación de impacto de género en la Administración Pública.	- Formación realizada y n° horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción	CONCEJALIA MANTENIMIENTO URBANO Mantenimiento Urbano y Edificios Públicos/Parques y jardines/Movilidad/Limpieza viaria/Vados/Aguas
TR.4 Asignación de una persona interlocutora.	TR.4.1. Asignación de una persona interlocutora que participe bianualmente (1ª semana de Junio y Diciembre) en la Mesa Técnica de Igualdad.	- Persona designada - Acta asistencia bianual	
TR.5 Comunicación y coordinación de todas las acciones en materia de igualdad de las administraciones locales.	TR.5.1 Comunicar a la Concejalía de igualdad todas las acciones en materia de igualdad, perspectiva de género e inclusión programadas para la ciudadanía.	- Acciones comunicadas a través de la web municipal, Agenda-Igualdad. - Acciones comunicadas a través de la Intranet	

//...

//...

## POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
INTRODUCIR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA SEGURIDAD MUNICIPAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.2 Uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.2 Rehacer actas, formularios y boletines de denuncias, utilizando prácticas no sexistas. TR.2.3 Eliminación de elementos que reproducen y perpetúan estereotipos sexistas en el material didáctico en los programas de la Oficina de Prevención y Seguridad Pública.	- N° de documentos modificados  - N° de documentos y material didáctico modificados	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD
TR.3 Formación y capacitación del personal laboral en perspectiva de género	TR.3.1 Formación específica en materia de igualdad y violencia de género al personal de policía local y protección civil.	- Formación realizada y n° horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción	

//...

...//

## EJE VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)

## GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, SEGURIDAD, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.1 Participación y gestión del sistema de intervención integral a las mujeres y menores víctimas de violencia de género.	VG.1.1 Coordinación intersectorial y protocolos de derivación de usuarias víctimas de violencia género y menores dependientes, teniendo en cuenta situaciones de especial vulnerabilidad. VG.1.2 Llevar a cabo la formación especializada y actualizada del personal al servicio de centros policiales y unidades de intervención social en materia de prevención y actuación frente a la violencia de género.	- N° reuniones coordinación - N° derivaciones  - N° de acciones formativas realizadas - N° asistentes por sexo	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD
VG.2 Difusión de recursos de atención y prevención contra la violencia de género.	VG.2.1 Campañas de difusión del teléfono, dispositivos (DEMA/016), como recurso de apoyo, prevención y canalización de denuncias por violencia de género.	- Difusión realizada - Vías de difusión	CONCEJALÍA DE IGUALDAD

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)  
 SENSIBILIZAR Y PREVENIR CONTRA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA O ABUSO SEXUAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.1 Programas de prevención y autoprotección contra cualquier forma de violencia, acoso y abuso en los centros de enseñanza del municipio.	SOC.1.1 Impartición de talleres de sensibilización y prevención de toda forma de violencia, acoso (internet, redes sociales) o abusos sexuales desde los programas formativos de Prevención y Autoprotección en los centros de enseñanza, fomentando hábitos y conductas preventivas.	- Programa de prevención - N° alumnado por sexo y centro educativo	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD

GARANTIZAR LA SEGURIDAD FRENTE AGRESIONES Y ABUSOS SEXUALES EN LOS FESTEJOS

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.2 Espacio de seguridad, Punto Violeta, para las mujeres y hombres ante posibles agresiones sexuales en los grandes eventos y fiestas del municipio.	SOC.2.1 Participar en la elaboración del protocolo de actuación contra agresiones sexuales y formar a los cuerpos de policía local y protección civil en respuesta ante una agresión sexual, atención especializada a la víctima y posterior investigación de los hechos como parte del dispositivo de seguridad en fiestas, carnavales y otros eventos multitudinarios del municipio.	- Protocolo de actuación ante agresiones sexuales. - N° personal de seguridad formada en la atención a víctimas de agresiones sexuales.	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CONCEJALÍA DE IGUALDAD CONCEJALÍA DE FESTEJOS

//...

...//

MANTENIMIENTO URBANO

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

INTRODUCIR EN MANTENIMIENTO URBANO DE EDIFICIOS PÚBLICOS, PARQUES Y JARDINES, PLAYAS Y LIMPIEZA VIARIA EN MATERIA DE GÉNERO Y TRATO IGUALITARIO.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.3 Formación y capacitación del personal laboral en igualdad.	TR.3.1 Formación al personal laboral en igualdad y perspectiva de género que promueva un trato igualitario en el lenguaje, la imagen y la interacción con la ciudadanía en las actividades de mantenimiento urbano.	- Formación realizada y nº horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción	CONCEJALÍA DE MANTENIMIENTO URBANO

//...

...//

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

INTRODUCIR VALORES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN MOVILIDAD MUNICIPAL ADAPTANDO LOS TRANSPORTES A LA DIVERSIDAD DE LA CIUDADANÍA.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.7 Introducción de la perspectiva de género y valores de igualdad en los transportes del municipio.	TR.7.1 Revisión de convenios de transporte público con criterios desde la perspectiva de género y la igualdad atendiendo la diversidad ciudadana con movilidad reducida, usuarios de silla de ruedas, mayores, personas con carritos de bebé, de compra, andadores...  TR.7.2. Realización de una campaña de sensibilización dirigida a las empresas de transporte público para que adecuen sus vehículos e instalaciones a las necesidades de las personas que más los utilizan, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, así como de las personas afectadas con algún tipo de discapacidad, recomendando la reserva de espacios para usuarios de silla de ruedas, mayores, personas con carritos de bebé, de compra, etc.	- Revisión de convenios para la incorporación de criterios de igualdad.  - Campañas sensibilización para adecuación de transportes - Nº de adecuaciones realizadas	CONCEJALÍA DE MANTENIMIENTO URBANO

FICHA DE SEGUIMIENTO  
de estrategias programadas para su Evaluación

6. ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

TR. (TRANSVERSALIDAD)		SOC. (SOCIALIZAR)	EM.
(EMPODERAMIENTO) EJES:		CO. (CONCILIACIÓN)	VG. (VIOLENCIA DE GÉNERO)
EJE:			
Objetivo General:			
Objetivo Específico :			
ACCIÓN :			
INICIATIVA desde CONCEJALIA /ÁREA		COLABORACIONES / ÁREAS IMPLICADAS	
INDICADORES grado de cumplimiento Evaluación			
EVALUACIÓN de resultados :			
OBSERVACIONES de Seguimiento : Dificultades y Éxitos			
PROPUESTAS de mejora :			

En Santa Lucía, a tres de abril de dos mil diecinueve.

LA ALCALDESA, Dunia E. González vega.







GOBIERNO DE CANARIAS

**BOLETÍN OFICIAL**  
**DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS**

Franqueo concertado 23/1
--------------------------------